

# TREBALL DE FI DE

# MÀSTER



UNIVERSITAT  
ROVIRA I VIRGILI

**Ensenyament:** Màster d'accés a l'advocacia.

**Assignatura:** Treball de fi de màster.

**Alumne:** Sara Anguera Bartolomé

**Tutors:** Federic Adan

Maria Terersa Franquet

Sergio Nasarre

## Índex

1.	PRESENTACIÓ .....	3
2.	EPICRÍTICA .....	4
3.	TREBALL ANALÍTIC .....	7
4.	PREPARACIÓ DEL JUDICI ORAL .....	9
5.	CONCLUSIONS .....	12
6.	BIBLIOGRAFIA .....	13
6.	ANNEX 1	

## **1. PRESENTACIÓ**

El treball de final de màster consisteix en la simulació d'un litigi de la forma més real possible, repartint – nos els diferents papers; jutge, advocats i fiscal, entre els alumnes.

En el meu cas en concret es traca d'un divorci contenciós amb un fill menor i una possible subtracció internacional del mateix.

El meu rol és el d'advocada de la part demandada, en aquest cas la cònjuge, que és qui es va endur el nen fora del país.

Espero que la realització d'aquest treball m'ajudi a apropar-me una mica més a la verdadera pràctica de la professió, tenint en compte que a part del dret substantiu, tindrà molta importància la part processal, havent de complir tots els terminis i requisits de forma.

Espero també que hem serveixi per aprendre com afrontar els diferents problemes que hem puguin sorgir en el plantejament d'un cas real i, sobretot, que m'ajudi a practicar l'expressió oral davant d'un tribunal.

## 2. EPICRÍTICA

El nostre cas en concret, com ja he dit, es tractava d'un divorci contenciós. Concretament, el supòsit de fet que se'ns va donar i sobre la única base de la qual vam treballar va ser el següent:

*“El Sr. Fidel i la Sra. Esperança es divorcien. Els dos pretenen obtenir la custòdia del seu fill comú Albertet; el pare, a més, demana la custòdia compartida. En mesures provisionalíssimes se li va concedir la custòdia a la mare qui, de fet, al poc temps de la separació se'n va dur el nen a viure amb ella i la seva familiar a Camerún.”*

El primer problema que se'm va plantejar es l'obert que estava el cas, fins al punt que no estava directament determinat qui era la part demandant i qui la part demandada.

Tenint en compte aquest fet, la coordinació entre el grup segurament va haver de ser més forta que en qualsevol altre supòsit més taxat.

Pel que fa als problemes més de fons jurídic, en analitzar el supòsit de fet, el primer que se'm va plantejar va ser com afrontar el problema de la subtracció internacional del menor. Era conscient que hi havia hagut una reforma recent a la LEC i que el procediment en aquests supòsits havia canviat. Sabia que el meu company, l'advocat de la part contrària, tenia tres opcions per “denunciar” aquest fet; la denuncia penal, la demanda civil seguint el nou procediment establert per la LEC o, una demanda de jurisdicció voluntària, per tant, fins que no rebés la demanda no podia començar a planteja'm el camí a seguir.

Un cop vaig rebre la demanda, ja vaig poder planteja'm realment la meva defensa, doncs ja s'havia delimitat més el cas.

Pel que fa al supòsit de subtracció internacional, que era el que més en preocupava en un primer moment, després d'estudiar el procediment vaig trobar la solució.

Era conscient que si deixava que es declarés il·lícita la subtracció, a la hora de determinar la custòdia del fill ho tindria bastant més complicat.

El meu company va anunciar en la demanda que pocs dies abans de la presentació de la mateixa havia procedit a presentar una demanda de restitució del menor per sostracció internacional seguint el procediment de l'article 778 quinquies de la LEC, la qual ja havia estat admesa a tràmit.

Analitzant el procediment de l'article 778 quinquies, vaig adona'm que dins al termini que tenia per contestar la demanda, ja es podia haver dictat sentència sobre aquest procediment.

El primer problema estava solucionat, doncs el que vaig fer a l'hora de contestar la demanda va ser comunicar al jutjat que ja havia estat dictada sentència en la qual es decretava lícit el trasllat del menor.

El següent pas a seguir era la redacció del contingut del escrit de contestació a la demanda, incloent-hi el pla de parentalitat pertinent i fonamentar correctament les meves peticions.

El que hem va plantejar més dificultat en aquest cas va ser la cerca de jurisprudència recent que atorgues la guarda exclusiva, especialment perquè vaig considerar que era més oportú aportar –la

de l'Audiència Provincial de Tarragona, doncs era del partit judicial on en teoria es tractaria el litigi i sempre m'han dit que es mes apropiat basar els teus fonaments en criteris del tribunal del mateix territori.

Finalment, a l'hora de redactar l'escrit de contestació, va sorgir una nova complicació. Estudiant el procediment de divorci, vaig recordar que en la contestació a la demanda si es volen demanar mesures definitives que no ha demanat prèviament la part demandant, s'ha de fer mitjançant reconvençió.

De l'anàlisi inicial del escrit de demanda no es despenia que el demandant demanes l'ús tel habitatge familiar, així que vaig planteja'm de fer-ho mitjançant reconvençió, però hem va semblar mol estrany que el meu company no ho demanes.

Un cop analitzat a fons l'escrit, vaig veure que realment es podia despendre que demanes l'ús del habitatge familiar dins d'un punt del pla de parentalitat, així que vaig tirar enrere la idea de realitzar reconvençió i vaig seguir amb la redacció.

### **3. TREBALL ANALÍTIC**

Per complir amb els requisits establerts en les instruccions de la realització d'aquest treball, s'adjunta com a ANNEX I l'escrit de contestació a la demanda i la prova documental aportada en el mateix i la mes documental aportada el dia del judici.

Per tal de dur a terme el treball, vaig haver de consular primerament, la normativa legal aplicable als procediments de divorcis contenciosos a Catalunya.

Des de un punt de vista material, vaig tenir en compte especialment el Capítol II del Codi Civil de Catalunya, relatiu als afectes de la nul·litat del matrimoni, del divorci i de la separació judicial, i els articles 81.2 i 86 del Codi Civil.

Des de un punt de vista processal, vaig tenir en compte especialment els articles 748 a 754 i 769 a 774 de la LEC pel que fa al procediment de divorci contenciós, i 778 quárter i sg LEC pel que fa al procediment de restitució o retorn de menors en els supòsits de sostracció internacional.

Pel que fa a jurisprudència, després d'analitzar varies sentències, vaig optar per aportar la Sentència núm. 133/2014 de 28 de març de 2014, de l'Audiència Provincial de Tarragona, doncs aquesta va mantenir la guarda exclusiva per la mare (com el que pretenia en el meu escrit de contestació) i analitzava els criteris d'atribució de la guarda exclusiva i compartida.

El precepte legal el qual vaig haver de prestar més atenció va ser l'article 233-9 del CCCat, doncs estableix el contingut del Pla de

parentalitat, requisit indispensable per a la redacció de qualsevol demanda o contestació en cas d'un divorci a Catalunya.

#### **4. PREPARACIÓ DEL JUDICI ORAL**

En aquesta fase del treball, va ser quan la coordinació dels membres del grup; advocat de la part demandant, advocada de la part demandada, jutge i fiscal, va ser més activa, doncs donat el marge ampli del supòsit de fet vam haver de concretar el supòsit i unes pautes bàsiques per tal de aconseguir quadrar el contingut de la vista.

A part de les comunicacions via mòbil o e-mail, vam realitzar tres reunions de llarga durada per tal de poder preparar bé el judici oral.

En la última d'aquestes reunions vam definir una mena de “guió” del judici, per tal de prevenir una mica les intervencions de cadascú.

En el meu planejament del cas vaig decidir aportar un testimoni, per tal d'acreditar l'efectivitat del nen amb la mare i la responsabilitat d'aquesta amb la educació del nen, així que vaig demanar a una amiga meva si podia venir el dia de la vista i va estar encantada d'ajudar-me.

Per altra banda, també vaig haver de buscar una altra amiga per tal de que fes de part, la qual també hi va accedir encantada.

Un cop ja tenia les persones necessàries, vam quedar amb els membres del grup que ens intercanviaríem les preguntes per tal de que així se les poguessin estudiar, i així ho vam fer.

Arribat el dia del judici, el jutge va iniciar la sessió intentant que arribéssim a algun acord, al qual les dos parts vam manifestar que era impossible, així que va iniciar la vista.

Primer ens vam ratificar en la demanda i en la contestació i vam fixar els fets controvertits, després, vam proposar la prova i seguidament, vam procedir a la pràctica de la mateixa.

Un cop practicada tota la prova, que va consistir en l'aportació de la documentació aportada amb la demanda i amb la contestació, amb mes documental aportada al mateix dia, en el meu cas l'acreditativa de les despeses del menor, i finalment amb l'interrogatori de les parts i de tres testimonis, vam dur a terme les conclusions.

Arrel de desenvolupament del judici, vaig exposar les meves conclusions, les quals resumiré a continuació.

De la prova practicada va quedar acreditat que la mare era qui havia tingut cura sempre del fill i tenia un major vincle amb el mateix, tal i com es va desprendre de la testifical de la tutora.

També va quedar acreditat que l'horari que realitzava en el seu treball era perfectament compatible amb la cura del nen, doncs així ho establí l'informe de l'empresa on treballava aportat en l'escrit de contestació.

Per tant, es va demanar, com en l'escrit de contestació, la guarda i custòdia exclusiva per la mare, amb un ampli règim de visites del pare. Destacant que en les mesures provisionals ja s'havia atorgat i que no hi havia hagut cap canvi substancial de les circumstàncies que avales algun canvi de criteri.

Pel que fa a la pensió d'aliments, es va mantenir allò sol·licitat en l'escrit de contestació, 250 euros, tenint en compte la capacitat

econòmica del pare i les necessitats econòmiques del menor acreditades en el procediment.

Finalment, en relació a la atribució del us de la vivenda familiar, es va demanar l'atribució del us de la mateixa a la mare, tenint en compte el criteri establert en l'article 233-20 del CCCat, i, subsidiàriament, en el cas que no s'atribuís la guarda exclusiva a la mare, també es va demanar que es mantingues l'ús de la vivenda a la mare doncs seguia sent el cònjuge mes necessitat.

Per acabar, vaig acabar sol·licitant una sentència pel la qual s'estimessin tots els pediments inclosos en l'escrit de contestació a la demanda.

## **5. CONCLUSIONS**

La realització d'aquest treball ma servit, tal hi com hem pensava, per veure el desenvolupament complert d'un litigi real, està clar que sempre hi haurà diferències amb la realitat, doncs no deixa de ser una simulació acadèmica, però crec que ha estat el més real possible i considero que ha sigut bastant útil pel nostre futur professional.

De la valoració que van realitzar els tutors el dia del judici, vaig adona'm de les errades comeses, doncs certament podia haver demanat mes en el meu escrit de contestació a la demanda, com per exemple una prestació compensatòria o una pensió d'aliments pel nen mes elevada, però crec, que el tema de la sostracció internacional del menor hem va condicionar mol.

Des de un primer moment vaig tenir al cap que aquest fet implicava que la part "perdedora" del procés era la meva, i per tant potser per això no vaig elevar massa les meves pretensions, però s'ha demostrat que no era així.

Pel que fa a la valoració global de l'assignatura, considero que se l'hi ha donat un enfocament mol encertat, doncs l'objectiu de la realització d'aquest màster es la preparació per a la pràctica professional de l'advocacia i no hi ha millor preparació que el seguiment d'un litigi sencer de la manera mes real possible.

## **6. BIBLIOGRAFIA**

- Codi Civil de Catalunya
- Codi Civil
- Llei 1/2000, de 7 de gener, d'Enjudiciament Civil.
- Sentència de la Audiència Provincial de Santa Cruz de Tenerife (Secció 1<sup>a</sup>), de 11 de setembre de 2013, núm. 319/2013.
- Sentència del Tribunal Suprem, Sala 1<sup>a</sup>, de 7 de juny de 2013, núm. 370/2013.
- Sentència de l'Audiència Provincial de Tarragona, de 28 de març de 2014, núm. 133/2014

# **ANNEX I**

**JUZGADO DE FAMILIA DE TARRAGONA (Juzgado de Primera Instancia nº 5 de Tarragona)**

**CONTESTACIÓN A LA DEMANDA DE DIVORCIO  
CONTENCIOSO nº 212/2015 Sección B**

**DEMANDANTE: FIDEL PUIG POTAU**

**DEMANDADA: ESPERANÇA NDONGO**

---

**AL JUZGADO**

**DON MARCEL VENTURA MARTÍNEZ**, Procurador de los Tribunales, en nombre y representación de **DOÑA ESPERANÇA NDONGO**, según acredito mediante escritura de poder para pleitos que se adjunta a esta contestación a la demanda como documento nº 1, con la asistencia de la Letrada Sara Anguera Bartolomé (colegiada nº 2945, con domicilio en C/ Juan Sebastian Elcano nº 10, Tarragona,, tlf: 697311003 y e-mail [sara.anguera@gmail.com](mailto:sara.anguera@gmail.com)), ante el Juzgado comparezco y, como mejor proceda en Derecho, **DIGO**:

Que en cumplimiento del artículo 753 de la Ley de Enjuiciamiento Civil se me ha dado traslado de la demanda de disolución matrimonial por divorcio interpuesta por Don Fidel Puig Potau, por cuanto en tiempo y forma procedo a **CONTESTAR** dicha demanda, con base en los siguientes hechos y fundamentos:

## **HECHOS**

### **PRIMERO.- El matrimonio**

De acuerdo con el correlativo de la demanda, en relación con los datos de celebración de matrimonio.

### **SEGUNDO.- Descendencia**

De acuerdo con el correlativo de la demanda, en relación con la existencia y datos identificativos del hijo común del matrimonio.

### **TERCERO.- Último domicilio familiar**

De acuerdo con el correlativo de la demanda en relación con el último domicilio familiar.

### **CUARTO.- Procedimiento de restitución del menor por sustracción internacional**

En relación con el procedimiento de restitución del menor por sustracción internacional, esta parte debe poner de manifiesto que en fecha 23 de octubre de 2015, se dictó sentencia por el Juzgado de Primera Instancia núm. 5 de Tarragona (familia). Habiéndose dado traslado previo a esta parte de la Sentencia, esta representación transcribe a continuación el **FALLO** de la misma:

*“FALLO: Que desestimamos la demanda interpuesta por Fidel Puig Potau, declarando lícito el traslado internacional del menor.*

*No se hace especial condena en costas.*

*Notifíquese esta resolución a las partes haciéndoles saber que no es firme y que contra la misma cabe recurso de APELACIÓN que deberá interponerse en el plazo de tres días contados desde el día siguiente a la notificación de la resolución.*

*Así por esta mi Sentencia, juzgando definitivamente en Primera Instancia, lo pronuncio. Mando y firmo.”*

#### **QUINTO.- Régimen económico matrimonial**

De acuerdo con el correlativo de la demanda, en cuanto al régimen económico matrimonial, que es el legal de separación de bienes.

#### **SEXTO.- Divorcio de los litigantes**

En relación con los hechos que motivan el divorcio, esta parte debe admitir la falta d'*afectiomartitatis* alegada por la parte demandante, provocada por una situación de quiebra de la convivencia entre cónyuges por razones que no son del caso exponer y que se extralimitan del presente procedimiento.

**SÉPTIMO.- Medidas específicas a adoptar en la sentencia de divorcio en relación con el hijo del matrimonio**

Esta parte manifiesta su disconformidad con el hecho séptimo de la demanda, y en virtud de lo previsto en el artículo 233-4 del Código Civil de Catalunya y, atendiendo a lo establecido en el artículo 233-9 del mismo cuerpo legal, propone que la sentencia se dicte de conformidad al siguiente

**PLAN DE PARENTALIDAD:**

**a) Decisiones relativas a la guarda y custodia del hijo**

Sin perjuicio de la patria potestad, que seguirá siendo compartida, esta parte solicita que se atribuya la guarda exclusiva a la madre, atendiendo a los criterios establecidos en el artículo 233-11 CCCat, puesto que es la madre quien ha cuidado siempre del hijo y tiene un mayor vínculo con el mismo. Siempre ha sido la madre la que ha ejercido un control sobre el menor, marcándole pautas de comportamiento y podría resultar perjudicial para el hijo privarle de forma temporal, de la relación emocional afectiva, estable y continuada que comparte con la madre.

Así quedó demostrado en las medidas provisionalísimas previas y por eso fue acordada la guarda en exclusiva a mi mandante.

Además, debemos negar que los horarios laborales de mi mandante sean incompatibles con el cuidado del hijo, puesto que lleva compaginándolos desde el nacimiento del mismo y no ha resultado hasta el momento ningún problema, adjunto como documento nº 2 certificado de empresa en el cual se demuestra la flexibilidad horaria de la que dispone mi mandante.

Debemos añadir además que es mi representada la que tiene trato directo con profesores y médicos del menor, habiéndose desentendido la parte adversa de dichos tratos.

En este sentido, consideramos oportuno destacar el pronunciamiento que hizo la Audiencia Provincial de Tarragona en su Sentencia núm. 133/2014 de 28 de marzo de 2014, donde en un caso similar, mantuvo la guarda exclusiva para la madre analizando los criterios de atribución de la guarda exclusiva y de la guarda compartida.

*“{...el art. 233-8 CCCat establece (como ya hacía el art. 82.1 CF) que la nulidad, separación o divorcio no alteran las responsabilidades que los progenitores tienen hacia sus hijos de acuerdo con el art. 236-17.1 y en consecuencia estas responsabilidades mantienen el carácter compartido y, en la medida de lo posible, se han de ejercer conjuntamente.}*

*{Aunque también dice su apartado 3 que la autoridad judicial, en el momento de decidir sobre las responsabilidades parentales, han de atender de manera prioritaria al interés del menor....}...{El TSJ Cataluña, al interpretar estos preceptos y los precedentes del (antiguo) CF sobre la llamada "custodia compartida", el Tribunal Superior de Justicia de Catalunya ha dicho, desde la STSJ, Civil sección 1 del 31 de Julio del 2008 que "en su aplicación habrán de ser ponderadas las **circunstancias de cada caso** y que bajo esa denominación equívoca de custodia compartida" pueden hallar amparo diversas situaciones de convivencia de los hijos con sus progenitores -partida, repartida, rotativa, alterna, conjunta-, que supongan un reparto no necesariamente igual del tiempo de convivencia con cada uno de los padres y/o de las tareas o funciones*

que en relación con su **cuidado diario** cada uno de ellos se obligue a asumir, en razón a muy diversos factores (la diferente **edad** de los niños, su **comodidad y confort**, su aprovechamiento **escolar**, sus problemas evolutivos particulares, el **horario laboral** y la **disponibilidad efectiva de los padres**, etc.)"}....{Frente a este marco general, el elemento determinante ha sido siempre el interés del menor. (...) en la STSJ, Civil sección 1 del 26 de Julio del 2012 (ROJ: STSJ CAT 8896/2012 ) afirma que "**no puede afirmarse que la custodia compartida constituya una solución única que valga para todos, sin perjuicio de que 'de legeferenda' pudiera construirse como una solución preferencial ( STSJC 29/2008 FJ5)**" y que "**tuvimos ocasión de precisar -siempre bajo la vigencia del CF- que el único criterio a tener en cuenta es el del interés del menor en cada caso, de manera que ni la custodia compartida puede ser considerada 'una situación excepcional enfront de la custodia monoparental' ni tampoco puede primar sobre ésta}**

{En suma, el sistema de guarda o custodia compartida es preferido por el legislador, en razón de la preparación y probidad de los progenitores, pero no es un ningún caso un sistema preferente de guarda o custodia}

{En el presente caso se ha puesto de manifiesto que es la madre la que siempre se vino ocupando del menor, y no existen pruebas sino simples afirmaciones respecto de la actividad profesional de la madre (hosteleria) y su incompatibilidad con los cuidados y atenciones que merece el hijo menor de edad, siendo además la madre la que lleva a diario el hijo al colegio en Tarragona, incluso cuando pernocta con el padre, por lo que no existe motivo para proceder a un cambio de régimen, cuando el padre lo tiene

*reconocido de forma amplia, pese a la denominación que se le quiera dar.}*”

**b) Lugar o lugares donde vivirán el hijo habitualmente**

En consecuencia de la atribución de la guarda exclusiva del menor a favor de mi mandante, y a tenor de lo establecido en el artículo 233-20 CCCat, el uso de la vivienda familiar deberá atribuirse a mi mandante hasta la mayoría de edad del menor o suficiencia económica del mismo, puesto que el mismo precepto legal establece que el juez deberá atribuir preferentemente el uso de la vivienda familiar al progenitor que ostente la guarda de los hijos comunes.

Se protege en este precepto legal el interés del menor, que requiere alimentos que deben prestarse por el titular de la patria potestad, y entre los alimentos se encuentra la vivienda (237-1 CCCat), por este motivo ya se ha ponderado esta circunstancia a la hora de reclamar la pensión alimenticia por cuanto que la vivienda es titularidad pro indivisa de ambos cónyuges.

Por estos motivos, el domicilio habitual del menor deberá seguir siendo, como hasta ahora, el último domicilio del matrimonio, sito en Tarragona, C/ Unió núm. 87, 2n 3ª.

**c) Tareas de que debe responsabilizarse cada progenitor con relación a las actividades cotidianas de los hijos**

Los progenitores son los principales responsables del cuidado de sus hijos menores.

Cada progenitor se hará cargo, por él mismo o mediante otras personas que designe, de las tareas domésticas generadas para el cuidado de su hijo menor de edad mientras los tenga en su compañía.

Cada progenitor se hará cargo, por él mismo o mediante otras personas que designe, de llevar al hijo menor de edad a la escuela, guardería y a las actividades extraescolares, así como de recogerlo, mientras esté en su compañía.

Cada progenitor puede escoger las personas adecuadas para el cuidado de sus hijos mientras no pueda éste hacerse cargo del mismo.

**d) Forma en que deben hacerse los cambios de guarda y repartición del gasto**

Los **intercambios** tendrán lugar con carácter general, en la entrada y salida del colegio, tal y como se establece en el apartado anterior.

Cuando no fuese posible por coincidir en día no lectivo, los intercambios tendrán lugar en el domicilio habitual del menor, sito en C/ Unió núm. 87, 2n 3<sup>a</sup>, de Tarragona.

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 233-4 en relación con el artículo 237-1 y 237-9 del CCCat se solicita que se fije la cantidad de

250 euros mensuales a cargo del demandante en concepto de **alimentos** para el hijo común, tomando en consideración el binomio siguiente:

- a) la capacidad económica del demandante, quien está trabajando y percibe unas rentas mensuales de entre 1500 - 1900 euros, (se acompaña como documento nº 3 las declaraciones tributarias conjuntas de los dos últimos años)
- b) las necesidades del hijo común.

Se establece la cuenta corriente de La Caixa IBAN2001-000-0000-00-0000000000 a fin de que el padre ingrese la manutención en concepto de alimentos.

En referencia a los **gastos extraordinarios**, cada progenitor asumirá el coste de la mitad de los gastos extraordinarios, siempre y cuando con carácter previo a la producción de dicho gasto, los progenitores hayan llegado a un acuerdo inicial, es decir, estén consensuados y que conste consentimiento expreso a que dicho gasto se genere. En el caso de que no exista consenso entre los progenitores, deberá ser sufragado por el progenitor que los proponga y decida asumir dicho coste.

Los progenitores consensuan y acuerdan el pago por mitades de los siguientes gastos:

- Gastos médicos, hospitalarios y farmacéuticos no cubiertos por la seguridad social.

Los gastos extraordinarios serán asumidos en su totalidad, en un primer momento, por la progenitora guardadora, y antes de la

finalización de cada mes en curso, ésta misma, se compromete a reenviarle copia de las facturas/recibos al progenitor no custodio, con un resumen de los gastos y el total a pagar en la mensualidad correlativa.

Los progenitores acuerdan que su medio de comunicación para todos los aspectos anteriormente citados, a no ser que se comunique otro medio, será el correo electrónico ([fidel.puig.potau@gmail.com](mailto:fidel.puig.potau@gmail.com) / [esperança.ndongo@gmail.com](mailto:esperança.ndongo@gmail.com)).

El pago de gastos extraordinarios deberá coincidir, aunque mediante ingreso por separado al de la pensión de alimentos, dentro de los 5 primeros días de cada mes.

**e) Régimen de relación y de comunicación con el hijo durante los periodos en que un progenitor no lo tenga con él**

Se prevé para el padre un amplio régimen de visitas puesto que esta parte considera que el hijo debe mantener una estrecha y continuada relación con ambos progenitores.

El padre podrá tener la compañía del menor en los intervalos de tiempo siguientes:

- Fines de semana alternos, des del viernes por la tarde hasta el lunes por la mañana. El padre será el encargado de ir a recoger al niño al colegio el viernes por la tarde a la hora de salida y de dejarlo en el mismo el lunes por la mañana.

- Entre semana: el miércoles de cada semana el padre irá a recoger al niño a la salida del colegio y lo devolverá el día siguiente, a la hora de entrada en el mismo.
- El progenitor que no tenga su compañía podrá comunicarse con él mediante cualquier medio, siempre respetando el horario de descanso del hijo, del otro progenitor y del resto de la familia si fuese oportuno.

**f) Régimen de estancias del hijo con cada progenitor durante los periodos festivos, de vacaciones, y en fechas especialmente señaladas para los hijos, progenitores, o su familia**

- Vacaciones de verano: Cada progenitor podrá tener al menor la mitad del período de vacaciones escolares del niño. Se dividirá dicho período en 4 diferentes, los cuales se detallan a continuación:
  1. Desde el fin del período lectivo del mes de junio a la salida del colegio hasta las 10.00h del 1 de julio.
  2. Desde el 1 de julio a las 10.00h hasta el 1 de agosto a las 10.00h
  3. Desde el 1 de agosto a las 10.00h hasta el 1 de septiembre a las 10.00h.
  4. Desde el 1 de septiembre a las 10.00 h hasta el primer día lectivo a la hora de entrada al centro.

Los años pares, la madre disfrutará del menor durante el 1r y el 3r período, y el padre durante el 2º y 4º.

Los años impares será el padre quien disfrutará del menor durante el 1r y 3r período, y la madre, durante el 2º y 4º.

- Vacaciones de navidad:

Cada progenitor tendrá al hijo la mitad del período de vacaciones escolares de Navidad, en cual se dividirá en dos períodos: el primer, de las 19.00h del día 23 de diciembre hasta las 12.00h del 1 de enero.

El segundo, de las 12.00h del día 1 de enero hasta las 19.00h del día 7 de enero.

De similar forma que en las vacaciones de verano, corresponderá a la madre el primer período y al padre el segundo los años pares, y a la inversa los años impares.

- Vacaciones de Semana Santa:

De la misma forma, el menor pasara la mitad de dicho período con cada progenitor, correspondiendo el disfrute del menor los años pares a la madre desde el lunes siguiente a la finalización de la escuela a las 10.00h, hasta el jueves a las 19.00h, y desde el jueves a las 19.00h hasta el lunes de Pascua a las 19.00h al padre, y a la inversa los años impares.

- Días señalados:

El hijo pasará el día de su aniversario con la madre los años pares y con el padre los años impares.

El día del aniversario de cada progenitor, cada uno podrá disfrutar de su compañía durante 4 horas, previo aviso mínimo de 10 días al progenitor que le correspondería la guarda en ese preciso día.

- Vacaciones y viajes con los hijos:

Cada progenitor podrá viajar con su hijo mientras tenga la guarda del mismo, comunicándolo siempre al otro con al menos 10 días de antelación.

**g) Tipo de educación y actividades extraescolares, formativas y de tiempo libre**

El hijo acudirá, tal y como venía haciendo hasta ahora, al Colegio público Sant Miquel.

Mientras el hijo este en compañía de cualquier de sus progenitores, cada uno de ellos podrá autorizar que participen en las actividades que no requieran organización previa.

Se requerirá acuerdo de los dos progenitores para inscribir al hijo en actividades deportivas o de ocio atendiendo a los deseos del menor.

**h) Forma de cumplir el deber de compartir toda la información sobre la educación, la salud y el bienestar del hijo**

Cada progenitor deberá informar al otro sobre los aspectos relativos a la salud, educación y ocio de su hijo.

Ambos progenitores tendrán que intercambiar y tener acceso a los documentos relevantes al menor.

Toda información relativa al menor se tendrá que intercambiar entre los progenitores, sin que pueda utilizarse al hijo como mensajero.

Si un progenitor tiene conocimiento de cualquier enfermedad, accidente, hospitalización o cualquier circunstancia que afecte a la salud del menor, deberá comunicarlo inmediatamente al otro progenitor.

**i) Forma de tomar las decisiones relativas al cambio de domicilio y otras cuestiones relevantes para los hijos**

Cada progenitor tendrá que comunicar al otro, su intención de cambiar de domicilio.

Si el cambio de domicilio de un progenitor es incompatible con el régimen de visitas, los progenitores tendrán que revisar el plan de parentalidad para adoptar un nuevo que se adapte a sus necesidades.

A los anteriores hechos, les son de aplicación los siguientes

## **FUNDAMENTOS DE DERECHO**

### **PRIMERO.**-COMPETENCIA, PROCEDIMIENTO Y LEGITIMACIÓN

Conformes con la competencia objetiva y territorial del Juzgado alegada por el contrario al igual que la legitimación de las partes y el procedimiento.

### **SEGUNO.**- REPRESENTACIÓN Y DEFENSA

Mi mandante comparece representada y defendida por el Procurador y el Letrado que constan en el encabezamiento de este escrito, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 750 LEC, en relación con el artículo 770 LEC.

### **TERCERO.**- MINISTERIO FISCAL

Procede dicha intervención, por haber hijos menores de edad, conforme a lo previsto en el artículo 749.2º LEC.

### **CUARTO.**- COSTAS

Serán impuestas a aquella parte cuyas pretensiones sean totalmente rechazadas según lo dispuesto en el artículo 394.1 de la LEC.

## **QUINTO**.- DEMÁS NORMAS CONCORDANTES Y DE APLICACIÓN

*Iuranuvit curia*

Por todo lo expuesto

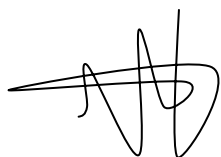
### **SUPLICO AL JUZGADO**

Que tras admitir este escrito con los documentos que lo acompañan, me tenga por comparecida y parte en la representación que ostento, entendiéndose conmigo las sucesivas diligencias, y tenga por interpuesta en tiempo y forma **CONTESTACIÓN A LA DEMANDA CONTENCIOSA DE DIVORCIO** y, previos los trámites procesales oportunos, dicte en su día sentencia por la que se estime el divorcio y se desestimen las medidas definitivas propuestas en la demanda, con estimación, en su lugar, de las que propone mi mandante en esta contestación con su plan de parentalidad, y que se imponga al actor las costas causadas.


**OTROSÍ PRIMERO DIGO:** Esta parte manifiesta su más firme voluntad de subsanar todo los defectos en que incurra en los actos procesales que se realicen durante la tramitación del procedimiento, conforme al art. 231 LEC.

**SUPLICO AL JUZGADO:** Que se acuerde de conformidad con lo solicitado.

En Tarragona, a 28 de octubre de 2015.

A handwritten signature in black ink, consisting of several loops and a long horizontal stroke extending to the left.

Lda: Sara Anguera Bartolomé

A handwritten signature in black ink, featuring a large loop on the left and a vertical stroke intersecting it.

Proc: Marcel Ventura Martínez.



NÚMERO 6562

**PODER GENERAL PARA PELITOS y ESPECIAL PARA  
OTRAS FACULTADES -----**

En la ciudad de Tarragona, mi residencia,

Ante mí, **LEIRE MARTIN GARRIDO**, Notario del  
Ilustre Colegio de Catalunya, -----

-----**COMPARECE:**-----

**DOÑA ESPERANÇA NDONGO** , mayor de edad, nacida  
el 15/05/1981, vecina de Tarragona, con domicilio en  
C/ Unió nº97, 2n 3ª, provista de D.N.I 49329423X --

**FE DE CONOCIMIENTO Y CAPACIDAD.** -----

**DOY FE** de haberle identificado mediante su  
reseñado documento de identidad conforme al  
artículo 23, apartado c) de la Ley Orgánica del  
Notariado, del que conservo una copia en soporte  
informático por mi obtenida, en un archivo distinto  
del protocolo notarial, conforme al art. 4 de la  
ORDEN EHA/2008, de 29 de enero -----

Le **JUZGO** con **CAPACIDAD LEGAL** suficiente para  
otorgar el presente **PODER**, y a tal efecto, -----

-----**OTORGA**-----

Que, **CONFIERE PODER**, tan amplio y bastante como  
en Derecho sea necesario, **a favor del Procurador de**



los Tribunales de:-----

TARRAGONA: D. MARCEL VENTURA MARTÍNEZ,-----

Y a favor de la LETRADA: DOÑA SARA ANGUERA  
BARTOLOMÉ.-----

Para que cada uno de ellos por sí sólo, en nombre y representación del poderdante, puedan ejercitar todas y cada una de las siguientes,

**FACULTADES:**-----

1. Comparecer en Notarías, Registros y toda clase de oficinas públicas. Dirigir, recibir y contestar requerimientos y notificaciones. -----

Operar con la Banca privada y oficial, incluso el Banco de España, y con las Cajas de Ahorro y demás entidades de crédito, en cualquier localidad; realizando todo cuanto la legislación y práctica bancaria permita; solicitar extractos y saldos y conformarlos o impugnarlos.-----

2. Comparecer y estar en juicio con facultades de poder general de representación procesal según lo prevenido en el artículo 25 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en cualquier clase de jurisdicción, en todos los actos procesales comprendidos de ordinario, tanto en fase declarativa o de instrucción, como de ejecución,



cautelar, actos de conciliación o jurisdicción voluntaria, así como en todo tipo de recursos, tanto los de carácter ordinario como los extraordinarios.-----

3. **Asimismo y con carácter especial: Absolver posiciones** ante Juzgados y Tribunales, renunciar, transigir, desistir, allanarse, someterse a arbitraje e integrar la relación arbitral y efectuar aquellas manifestaciones que puedan comportar el sobreseimiento del proceso por satisfacción extraprocesal o carencia sobrevinida de objeto, tanto en los términos previstos en el artículo 414 de la Ley Procesal Civil, como en todos aquellos en que pueda precisarse de dicha facultad especial, como en todos aquellos en que pueda precisarse de dicha facultad especial. Asimismo, las facultades comprendidas en el art. 590 de la LEC.-----

4. Ostentar la representación y comparecer ante cualquier otra Autoridad, Fiscalía, Delegación,



Junta, Jurado, Autoridad Eclesiástica, Centro, oficina o funcionario del Estado, la Generalitat de Catalunya y otras Comunidades Autónomas, Provincia o Municipio y cualesquiera otra entidades locales, organismos autónomos y demás entes o Registros Públicos, incluso internacional y en particular de la Unión Europea, y en ellos instar, seguir y terminar como actor, demandado o en cualquier otro concepto toda clase de expedientes.-----

5. Intervenir en suspensiones de pagos, quiebras, concursos de acreedores, expedientes de quita y espera y demás juicios universales en los que esté interesada la parte poderdante, pudiendo rechazar o aprobar convenir con los deudores, o prestando la adhesión a los mismos en las formas admitidas por las Leyes.-----

6. Instar embargos, secuestros, depósitos, anotaciones preventivas u otras medidas de seguridad.-----

7.- Entregar y recibir cantidades derivadas del ejercicio de acciones civiles o penales. Prestar fianzas. Facultándose también, expresamente, a todos los apoderados para percibir cantidades dinerarias por cualquier concepto especialmente en



materia de costas judiciales, así como mandamientos de pago y/o devolución, y órdenes de cualquier tipo emitidas al efecto; así como, **cobrar cantidades, sean salarios o indemnizaciones de empresas, organismos públicos, del Instituto Nacional de la Seguridad Social y del Fondo de Garantía Salarial.**

8.- Solicitar y obtener por sí solos copias de este poder.-----

9.- Liquidar la Tasa Judicial, y cualquier otro tributo, contribución y tasa, previo, simultáneo o posterior al procedimiento cuya representación se confiere por el presente poder-----

Y cualquier otra facultad, no enumerada anteriormente, de las comprendidas en el artículo 25 y 414.2 de la Ley 1/2000, de 7 de Enero, de Enjuiciamiento Civil.-----

Se faculta, asimismo, a los letrados para sustituir o delegar total o parcialmente este poder y obtener copias del mismo.-----

**CLÁUSULA DE INFORMACIÓN DE DATOS. -----**



De acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, el compareciente queda informado y acepta la incorporación de sus datos personales a los ficheros automatizados existentes en esta Notaria, así como, consiente la reproducción de su documento de identidad en esta matriz y en las copias que de la misma se expidan.-----

Dichos datos se conservarán en la misma, con carácter confidencial, al estar amparados por el secreto del Protocolo, sin perjuicio de las remisiones de obligado cumplimiento impuestas por la normativa vigente.-----

Hago a la compareciente las **RESERVAS Y ADVERTENCIAS LEGALES**-----.

Le **LEO** esta escritura por su elección, después de advertido de la opción del artículo 193 del Reglamento Notarial; hace constar libremente su **CONSENTIMIENTO**, y la **FIRMA** conmigo, el Notario, que de su contenido, adecuado a la legalidad y a la voluntad debidamente informada de la otorgante y extendido , yo el Notario, **DOY FE.** -----

-----



Daniel Salomé, gerente de la empresa Daniel Salomé S.A., dedicada a la Restauración, certifica que Doña Esperança Ndongo siempre ha dispuesto y seguirá disponiendo de unos horarios flexibles en función de las necesidades de su hijo.

---

Daniel Salomé

## ANEXO I



Agencia Tributaria  
Teléfono: 901 33 55 33  
www.agenciatributaria.es

### Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas

Página 1

Declaración

Ejercicio 2014

Modelo

D-100

#### Primer declarante y cónyuge, en caso de matrimonio no separado legalmente

##### Primer declarante

01 NIF | 02 Primer apellido | 03 Segundo apellido | 04 Nombre

Sexo del primer declarante: H: hombre (05) M: mujer (06)  
Estado civil (el 31-12-2014): Soltero/a (06) Casado/a (07) Viudo/a (08) Divorciado/a o separado/a legalmente (09)

Fecha de nacimiento: 10 | Grado de discapacidad. Clave: 11 | Cambio de domicilio. Si ha cambiado de domicilio, consigne una 'X': 13

**Importante:** los contribuyentes que tengan la consideración de empresarios o profesionales y hayan cambiado de domicilio habitual, deberán comunicarlo presentando declaración censal (modelo 036 ó 037) de modificación de datos.

##### Domicilio habitual actual del primer declarante

15 Tipo de Via | 16 Nombre de la Via Pública | 17 Tipo de numeración | 18 Número de casa | 19 Calificador del número | 20 Bloque | 21 Portal | 22 Escalera | 23 Planta | 24 Puerta | 25 Datos complementarios del domicilio | 26 Localidad / Población (si es distinta del municipio) | 27 Código Postal | 28 Nombre del Municipio | 29 Provincia | 30 Teléf. fijo | 31 Teléf. móvil | 32 N.º de FAX

Si el domicilio está situado en el extranjero:

35 Domicilio / Address | 36 Datos complementarios del domicilio | 37 Población/Ciudad | 38 e-mail | 39 Código Postal (ZIP) | 40 Provincia/Región/Estado | 41 País | 42 Código País | 43 Teléf. fijo | 44 Teléf. móvil | 45 N.º de FAX

**Datos adicionales de la vivienda en la que el primer declarante tiene su domicilio habitual actual.** Si el primer declarante y/o su cónyuge son propietarios de la vivienda, se consignarán también, en su caso, los datos de las plazas de garaje, con un máximo de dos, y de los trasteros y anexos adquiridos conjuntamente con la misma, siempre que se trate de fincas registrales independientes.

Tutularidad (clave)	Porcentaje/s de participación, en caso de propiedad o usufructo:	Situación (clave)	Referencia catastral
50	Primer declarante: 51   Cónyuge: 52	53	54
50	Primer declarante: 51   Cónyuge: 52	53	54
50	Primer declarante: 51   Cónyuge: 52	53	54
50	Primer declarante: 51   Cónyuge: 52	53	54
50	Primer declarante: 51   Cónyuge: 52	53	54
50	Primer declarante: 51   Cónyuge: 52	53	54
50	Primer declarante: 51   Cónyuge: 52	53	54

Sólo si ha consignado la clave 3 en la casilla 50: NIF arrendador (55) | Si no tiene NIF, consigne Número de Identificación en el País de residencia (59)

##### Cónyuge (los datos identificativos del cónyuge son obligatorios en caso de matrimonio no separado legalmente)

61 NIF | 62 Primer apellido | 63 Segundo apellido | 64 Nombre

Sexo del cónyuge (H: hombre; M: mujer) (65)

Fecha de nacimiento del cónyuge (66)

Grado de discapacidad del cónyuge. Clave (67)

Cónyuge no residente que no es contribuyente del IRPF (68)

Cambio de domicilio. Si el cónyuge ha cambiado de domicilio, consigne una 'X' en esta casilla. (Solamente en caso de declaración conjunta) (70)

**Importante:** los contribuyentes que tengan la consideración de empresarios o profesionales y hayan cambiado de domicilio habitual, deberán comunicarlo presentando declaración censal (modelo 036 ó 037) de modificación de datos.

##### Domicilio habitual actual del cónyuge, en caso de tributación conjunta (si es distinto del domicilio del primer declarante)

15 Tipo de Via | 16 Nombre de la Via Pública | 17 Tipo de numeración | 18 Número de casa | 19 Calificador del número | 20 Bloque | 21 Portal | 22 Escalera | 23 Planta | 24 Puerta | 25 Datos complementarios del domicilio | 26 Localidad / Población (si es distinta del municipio) | 27 Código Postal | 28 Nombre del Municipio | 29 Provincia | 30 Teléf. fijo | 31 Teléf. móvil | 32 N.º de FAX

Si el domicilio está situado en el extranjero:

35 Domicilio / Address | 36 Datos complementarios del domicilio | 37 Población/Ciudad | 38 e-mail | 39 Código Postal (ZIP) | 40 Provincia/Región/Estado | 41 País | 42 Código País | 43 Teléf. fijo | 44 Teléf. móvil | 45 N.º de FAX

##### Representante

75 NIF | 76 Apellidos y nombre o razón social

##### Fecha y firma de la declaración

Manifiesto/manifestamos que son ciertos los datos consignados en la presente declaración.  
En \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_  
Firma del primer declarante: \_\_\_\_\_  
Firma del cónyuge: (obligatoria en caso de matrimonios en tributación conjunta) \_\_\_\_\_

Ejercicio 2014

Primer declarante NIF

Apellidos y nombre

Página 2

## Situación familiar

### Hijos y descendientes menores de 25 años o personas con discapacidad que conviven con el/los contribuyente/s

	NIF	Primer apellido, segundo apellido y nombre (por este orden)	Fecha de nacimiento	Fecha de adopción o de acogimiento permanente o preadoptivo	Discapacidad (clave)	Vinculación (*)	Otras situaciones
1.º	80	81	82	83	84	85	86
2.º	80	81	82	83	84	85	86
3.º	80	81	82	83	84	85	86
4.º	80	81	82	83	84	85	86
5.º	80	81	82	83	84	85	86
6.º	80	81	82	83	84	85	86
7.º	80	81	82	83	84	85	86
8.º	80	81	82	83	84	85	86

(\*) No se cumplimentará esta casilla cuando se trate de hijos o descendientes comunes del primer declarante y del cónyuge.

Si alguno de los hijos o descendientes hubiera fallecido en el año 2014, indique el número de orden con el que figura relacionado y la fecha de fallecimiento

N.º de orden	Fecha de fallecimiento
87	2014
88	2014

Sólo si ha consignado las claves 3 ó 4 en la casilla 85, consigne los siguientes datos del otro progenitor:

NIF

56

57

Primer apellido, segundo apellido y nombre (por este orden)

Si el otro progenitor no tiene NIF o NE, marque con una "X" esta casilla

58

### Ascendientes mayores de 65 años o personas con discapacidad que conviven con el/los contribuyente/s al menos la mitad del periodo impositivo

	NIF	Primer apellido, segundo apellido y nombre (por este orden)	Fecha de nacimiento	Discapacidad (clave)	Vinculación	Convivencia
	90	91	92	93	94	95
	90	91	92	93	94	95
	90	91	92	93	94	95

## Devengo

Atención: este apartado únicamente se cumplimentará en las declaraciones individuales de contribuyentes fallecidos en el ejercicio 2014 con anterioridad al día 31 de diciembre.

Fecha de finalización del periodo impositivo

Día Mes Año  
100 2014

## Opción de tributación

Indique la opción de tributación elegida (marque con una "X" la casilla que proceda)

Atención: solamente podrán optar por el régimen de tributación conjunta los contribuyentes integrados en una unidad familiar.

Tributación individual  101  
Tributación conjunta  102

## Comunidad o Ciudad Autónoma de residencia en el ejercicio 2014

Clave de la Comunidad Autónoma o de la Ciudad con Estatuto de Autonomía en la que tuvo/tuvieron su residencia habitual en 2014

103

## Asignación tributaria a la Iglesia Católica

Atención: Esta asignación es independiente y compatible con la asignación tributaria a actividades de interés general consideradas de interés social.

Si desea que se destine un 0,7 por 100 de la cuota íntegra al sostenimiento económico de la Iglesia Católica, marque con una "X" esta casilla

105

## Asignación de cantidades a actividades de interés general consideradas de interés social

Atención: Esta asignación es independiente y compatible con la asignación tributaria a la Iglesia Católica.

Si desea que se destine un 0,7 por 100 de la cuota íntegra a las actividades previstas en el Real Decreto-Ley 7/2013, de 28 de junio (BOE del 29), marque con una "X" esta casilla

106

## Borrador de la declaración o datos fiscales del ejercicio 2015

**USTED NO TIENE QUE CUMPLIMENTAR ESTA CASILLA PARA OBTENER SU BORRADOR DE DECLARACIÓN O SUS DATOS FISCALES EL AÑO PRÓXIMO, YA QUE PODRÁ VISUALIZAR LA OPCIÓN MÁS FAVORABLE DE SU BORRADOR O SUS DATOS FISCALES A TRAVÉS DE INTERNET Y DESDE EL PRIMER DÍA DE LA CAMPAÑA.**

No obstante, si desea obtener exclusivamente la opción de tributación individual aunque la misma pueda resultar menos favorable para usted, marque "X"

111

## Declaración complementaria

Si la declaración complementaria está motivada por haber percibido atrasos de rendimientos del trabajo después de la presentación de la declaración anterior del ejercicio 2014 o si se trata de una declaración complementaria presentada en cumplimiento de lo dispuesto en el primer párrafo del artículo 14.3 de la Ley del Impuesto, marque con una "X" esta casilla

121

Si la declaración complementaria está motivada por haberse producido alguna de las circunstancias previstas en los artículos 41.4, 43.2, 50, 73, del Reglamento del Impuesto, o en los artículos 54.5, 72.2 y disposición adicional vigésimo séptima de la Ley del Impuesto, marque con una "X" esta casilla

122

Si de la declaración complementaria resulta una cantidad a devolver inferior a la solicitada en la declaración anterior y dicha devolución no hubiera sido todavía efectuada por la Agencia Tributaria, indíquelo marcando con una "X" esta casilla. (En este supuesto, no marque ninguna de las casillas 120, 121, 122 y 124)

123

Si la declaración complementaria está motivada por el traslado de residencia a otro Estado miembro de la Unión Europea y el contribuyente opta por imputar las rentas pendientes a medida que se obtengan, de acuerdo con lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 14.3 de la Ley del Impuesto, marque con una "X" esta casilla

124

Si esta declaración es complementaria de otra declaración anterior del mismo ejercicio 2014, en supuestos distintos a los reflejados en las casillas 121, 122, 123 y 124, indíquelo marcando con una "X" esta casilla

120

Ejercicio  
2014Primer  
declarante

NIF

Apellidos y nombre

Página 3

**A Rendimientos del trabajo**

Retribuciones dinerarias (incluidas las pensiones compensatorias y las anualidades por alimentos no exentas). Importe íntegro .....	001		
Retribuciones en especie .....	002		
<small>(excepto las contribuciones empresariales imputadas que deban consignarse en las casillas 006 y 007).</small>			
Contribuciones empresariales a planes de pensiones, planes de previsión social empresarial y mutualidades de previsión social (excepto a seguros colectivos de dependencia). Importes imputados al contribuyente .....	003		
Contribuciones empresariales a seguros colectivos de dependencia. Importes imputados al contribuyente .....	004		
Aportaciones al patrimonio protegido de las personas con discapacidad del que es titular el contribuyente. Importe computable .....	005		
Reducciones (artículo 18, apartados 2 y 3, y disposiciones transitorias 11.ª y 12.ª de la Ley del Impuesto) .....	006		
Reducciones (artículo 18, apartados 2 y 3, y disposiciones transitorias 11.ª y 12.ª de la Ley del Impuesto) .....	007		
Reducciones (artículo 18, apartados 2 y 3, y disposiciones transitorias 11.ª y 12.ª de la Ley del Impuesto) .....	008		
Reducciones (artículo 18, apartados 2 y 3, y disposiciones transitorias 11.ª y 12.ª de la Ley del Impuesto) .....	009		
<b>Total ingresos íntegros computables</b> ( 001 + 005 + 006 + 007 + 008 - 009 ) .....	010		
Cotizaciones a la Seguridad Social o a mutualidades generales obligatorias de funcionarios, deducciones por derechos pasivos y cotizaciones a los colegios de huérfanos o entidades similares .....	011		
Cuotas satisfechas a sindicatos .....	012		
Cuotas satisfechas a colegios profesionales (si la colegiación es obligatoria y con un máximo de 500 euros anuales) .....	013		
Gastos de defensa jurídica derivados directamente de litigios con el empleador (máximo: 300 euros anuales) .....	014		
<b>Total gastos deducibles</b> ( 011 + 012 + 013 + 014 ) .....	015		
<b>Rendimiento neto</b> ( 010 - 015 ) .....	016		
<b>Reducción por obtención de rendimientos del trabajo</b> (artículo 20 de la Ley del Impuesto):			
Cuantía aplicable con carácter general .....	017		
Incremento para trabajadores activos mayores de 65 años que continúen o prolonguen la actividad laboral .....	018		
Incremento para contribuyentes desempleados que acepten un puesto de trabajo que exija el traslado de su residencia a un nuevo municipio .....	019		
Reducción adicional para trabajadores activos que sean personas con discapacidad .....	020		
<b>Rendimiento neto reducido</b> ( 016 - 017 - 018 - 019 - 020 ) .....	021		

**B Rendimientos del capital mobiliario****• Rendimientos del capital mobiliario a integrar en la base imponible del ahorro**

Intereses de cuentas, depósitos y activos financieros en general (*) .....	022		
Intereses de activos financieros con derecho a la bonificación prevista en la disposición transitoria 11.ª de la Ley del Impuesto sobre Sociedades (*) .....	023		
Dividendos y demás rendimientos por la participación en fondos propios de entidades .....	024		
Rendimientos procedentes de la transmisión o amortización de Letras del Tesoro .....	025		
Rendimientos procedentes de la transmisión, amortización o reembolso de otros activos financieros (*) (**) .....	026		
Rendimientos procedentes de contratos de seguro de vida o invalidez y de operaciones de capitalización .....	027		
Rendimientos procedentes de rentas que tengan por causa la imposición de capitales y otros rendimientos del capital mobiliario a integrar en la base imponible del ahorro .....	028		
Rendimientos de capital mobiliario derivados de valores de deuda subordinada o de participaciones preferentes (importe positivo) .....	029		
Rendimientos de capital mobiliario derivados de valores de deuda subordinada o de participaciones preferentes (importe negativo) .....	030		
<small>(*) Salvo que, de acuerdo con lo dispuesto en artículo 46 de la Ley del Impuesto, deban formar parte de la base imponible general.</small>			
<small>(**) Salvo que deban consignarse en las casillas 029 ó 030.</small>			
<b>Total ingresos íntegros</b> ( 022 + 023 + 024 + 025 + 026 + 027 + 028 + 029 - 030 ) .....	031		
<b>Gastos fiscalmente deducibles:</b> gastos de administración y depósito de valores negociables, exclusivamente .....	032		
<b>Rendimiento neto</b> ( 031 - 032 ) .....	033		
Reducción aplicable a rendimientos derivados de determinados contratos de seguro (disposición transitoria 4.ª de la Ley del Impuesto) .....	034		
<b>Rendimiento neto reducido</b> ( 033 - 034 ) .....	035		

**• Rendimientos del capital mobiliario a integrar en la base imponible general**

Rendimientos procedentes del arrendamiento de bienes muebles, negocios o minas o de subarrendamientos .....	036		
Rendimientos procedentes de la prestación de asistencia técnica, salvo en el ámbito de una actividad económica .....	037		
Rendimientos procedentes de la propiedad intelectual cuando el contribuyente no sea el autor .....	038		
Rendimientos procedentes de la propiedad industrial que no se encuentre afectada a una actividad económica .....	039		
Otros rendimientos del capital mobiliario a integrar en la base imponible general .....	040		
<b>Total ingresos íntegros</b> ( 036 + 037 + 038 + 039 + 040 ) .....	041		
<b>Gastos fiscalmente deducibles</b> .....	042		
<b>Rendimiento neto</b> ( 041 - 042 ) .....	043		
Reducciones de rendimientos generados en más de 2 años u obtenidos de forma notoriamente irregular (artículo 26.2 de la Ley del Impuesto) .....	044		
<b>Rendimiento neto reducido</b> ( 043 - 044 ) .....	045		



Ejercicio  
2014

Primer  
declarante NIF

Apellidos y nombre

Página 5

## E1 Rendimientos de actividades económicas en estimación directa

Si el número de actividades económicas previsto en esta hoja resulta insuficiente, indique el número de hojas adicionales que se adjuntan

### • Actividades económicas realizadas y rendimientos obtenidos

Actividades realizadas	Actividad 1.ª	Actividad 2.ª	Actividad 3.ª
Contribuyente que realiza la/s actividad/es .....	086	086	086
Tipo de actividad/es realizada/s: clave indicativa .....	087	087	087
Grupo o epígrafe IAE .....	088	088	088
(de la actividad principal en caso de realizar varias actividades del mismo tipo)			
Modalidad aplicable del método de estimación directa .....	Normal 089 Simplificada 090	Normal 089 Simplificada 090	Normal 089 Simplificada 090
Si para la imputación temporal de los rendimientos opta por la aplicación del criterio de cobros y pagos, consigne una "X" .....	091	091	091
<b>Atención:</b> la opción se referirá necesariamente a todas las actividades del mismo titular.			
<b>Ingresos íntegros</b>			
Ingresos de explotación .....	092	092	092
Otros ingresos (incluidas subvenciones y otras transferencias) .....	093	093	093
Autoconsumo de bienes y servicios .....	094	094	094
Transmisión elementos patrimoniales que hayan gozado libertad amortización: exceso amortización deducida respecto amortización deducible (DA trigésima Ley Impuesto) ...	095	095	095
<b>Total ingresos computables</b> (092 + 093 + 094 + 095) .....	096	096	096
<b>Gastos fiscalmente deducibles</b>			
Consumos de explotación .....	097	097	097
Sueldos y salarios .....	098	098	098
Seguridad Social a cargo de la empresa (incluidas las cotizaciones del titular) .....	099	099	099
Otros gastos de personal .....	100	100	100
Arrendamientos y cánones .....	101	101	101
Reparaciones y conservación .....	102	102	102
Servicios de profesionales independientes .....	103	103	103
Otros servicios exteriores .....	104	104	104
Tributos fiscalmente deducibles .....	105	105	105
Gastos financieros .....	106	106	106
Amortizaciones: dotaciones del ejercicio fiscalmente deducibles .....	107	107	107
Pérdidas por deterioro del valor de los elementos patrimoniales: importes deducibles .....	108	108	108
Incentivos al mecenazgo. Convenios de colaboración en actividades de interés general .....	109	109	109
Incentivos al mecenazgo. Gastos en actividades de interés general .....	110	110	110
Otros conceptos fiscalmente deducibles (excepto provisiones) .....	111	111	111
<b>Suma</b> (097 a 111) .....	112	112	112
<b>Actividades en estimación directa (modalidad normal):</b>			
Provisiones fiscalmente deducibles.....	113	113	113
<b>Total gastos deducibles</b> (112 + 113) .....	114	114	114
<b>Actividades en estimación directa (modalidad simplificada):</b>			
Diferencia (096 - 112) .....	115	115	115
Conjunto de provisiones deducibles y gastos de difícil justificación .....	116	116	116
<b>Total gastos deducibles</b> (112 + 116) .....	117	117	117
<b>Rendimiento neto y rendimiento neto reducido</b>			
<b>Rendimiento neto</b> (096 - 114) ó (096 - 117) .....	118	118	118
Reducciones de rendimientos generados en más de 2 años u obtenidos de forma notoriamente irregular (artículo 32.1 de la Ley del Impuesto) .....	119	119	119
<b>Rendimiento neto reducido</b> (118 - 119) .....	120	120	120

### • Rendimiento neto reducido total de las actividades económicas en estimación directa

Suma de rendimientos netos reducidos (suma de las casillas 120) .....	121		
Reducción por el ejercicio de determinadas actividades económicas (artículo 32.2 de la Ley del Impuesto y artículo 26 del Reglamento) .....	122		
Reducción por inicio de una actividad económica (artículo 32.3 de la Ley del Impuesto) .....	123		
Reducción por mantenimiento o creación de empleo (disposición adicional vigésima séptima de la Ley del Impuesto) .....	124		
<b>Rendimiento neto reducido total</b> (121 - 122 - 123 - 124) .....	125		

Ejercicio  
2014

Primer  
declarante

NIF

Apellidos y nombre

Página 6

E2

## Rendimientos de actividades económicas (excepto agrícolas, ganaderas y forestales) en estimación objetiva

Si el número de actividades económicas previsto en esta hoja resulta insuficiente, indique el número de hojas adicionales que se adjuntan

### • Actividades económicas realizadas y rendimientos obtenidos

#### Actividad 1.ª

Contribuyente titular de la actividad ..... 126

Clasificación IAE (grupo o epígrafe) ..... 127

M  
O  
D  
U  
L  
O  
S  
Si para la imputación temporal de los rendimientos opta por la aplicación del criterio de cobros y pagos, consigne una "X" ..... 128  
**Atención:** la opción se referirá necesariamente a todas las actividades del mismo titular.

Definición	N.º de unidades	Rendimiento por módulo antes de amortización
1		
2		
3		
4		
5		
6		
7		

Rendimiento neto previo (suma) ..... 129

#### Minoraciones:

Minoración por incentivos al empleo ..... 130

Minoración por incentivos a la inversión ..... 131

Rendimiento neto minorado ( 129 - 130 - 131 ) ..... 132

#### Índices correctores

1. Índice corrector especial ..... 133

2. Índice corrector para empresas de pequeña dimensión ..... 134

3. Índice corrector de temporada ..... 135

4. Índice corrector de exceso ..... 136

5. Índice corrector por inicio de nueva actividad ..... 137

Rendimiento neto de módulos ..... 138

Reducción de carácter general (5 por 100 del importe de la casilla 138, si ésta es > 0) ..... 139

Reducción para actividades económicas desarrolladas en el término municipal de Lorca (Murcia) ..... 140

Gastos extraordinarios por circunstancias excepcionales ..... 141

Otras percepciones empresariales ..... 142

Rendimiento neto de la actividad ( 138 - 139 - 140 - 141 + 142 ) ..... 143

Reducciones de rendimientos generados en más de 2 años u obtenidos de forma notoriamente irregular (artículo 32.1 de la Ley del Impuesto) ..... 144

Rendimiento neto reducido ( 143 - 144 ) ..... 145

#### Actividad 2.ª

Contribuyente titular de la actividad ..... 126

Clasificación IAE (grupo o epígrafe) ..... 127

M  
O  
D  
U  
L  
O  
S  
Si para la imputación temporal de los rendimientos opta por la aplicación del criterio de cobros y pagos, consigne una "X" ..... 128  
**Atención:** la opción se referirá necesariamente a todas las actividades del mismo titular.

Definición	N.º de unidades	Rendimiento por módulo antes de amortización
1		
2		
3		
4		
5		
6		
7		

Rendimiento neto previo (suma) ..... 129

#### Minoraciones:

Minoración por incentivos al empleo ..... 130

Minoración por incentivos a la inversión ..... 131

Rendimiento neto minorado ( 129 - 130 - 131 ) ..... 132

#### Índices correctores

1. Índice corrector especial ..... 133

2. Índice corrector para empresas de pequeña dimensión ..... 134

3. Índice corrector de temporada ..... 135

4. Índice corrector de exceso ..... 136

5. Índice corrector por inicio de nueva actividad ..... 137

Rendimiento neto de módulos ..... 138

Reducción de carácter general (5 por 100 del importe de la casilla 138, si ésta es > 0) ..... 139

Reducción para actividades económicas desarrolladas en el término municipal de Lorca (Murcia) ..... 140

Gastos extraordinarios por circunstancias excepcionales ..... 141

Otras percepciones empresariales ..... 142

Rendimiento neto de la actividad ( 138 - 139 - 140 - 141 + 142 ) ..... 143

Reducciones de rendimientos generados en más de 2 años u obtenidos de forma notoriamente irregular (artículo 32.1 de la Ley del Impuesto) ..... 144

Rendimiento neto reducido ( 143 - 144 ) ..... 145

### • Rendimiento neto reducido total de las actividades económicas (excepto agrícolas, ganaderas y forestales) en estimación objetiva

Suma de rendimientos netos reducidos (suma de las casillas 145) ..... 148

Reducción por mantenimiento o creación de empleo (disposición adicional vigésima séptima de la Ley del Impuesto) ..... 149

Rendimiento neto reducido total ( 148 - 149 ) ..... 150

Ejercicio  
2014

Primer  
declarante NIF

Apellidos y nombre

Página 7

**E3**

## Rendimientos de actividades agrícolas, ganaderas y forestales en estimación objetiva

Si el número de actividades económicas previsto en esta hoja resulta insuficiente, indique el número de hojas adicionales que se adjuntan

### Actividades agrícolas, ganaderas y forestales realizadas y rendimientos obtenidos

#### Actividad 1.ª

Contribuyente titular de la actividad ..... **151**

Actividad realizada. Clave..... **152**

Si para la imputación temporal opta por el criterio de cobros y pagos, consigne una "X"..... **153**

**Atención:** la opción se referirá necesariamente a todas las actividades del mismo titular.

PRODUCTOS	Ingresos íntegros	Índice	Rendimiento base producto
1 .....			
2 .....			
3 .....			
4 .....			
5 .....			
6 .....			
7 .....			
8 .....			
9 .....			
10 .....			
11 .....			
12 .....			
13 .....			

Total ingresos ..... **154**

**Rendimiento neto previo** (suma de rendimientos base) ..... **155**

Reducciones ..... **156**

Amortización del inmovilizado material e intangible ..... **157**

**Rendimiento neto minorado** ( **155** - **156** - **157** ) ..... **158**

#### Índices correctores

- Por utilización de medios de producción ajenos en actividades agrícolas ..... **159**
- Por utilización de personal asalariado ..... **160**
- Por cultivos realizados en tierras arrendadas ..... **161**
- Por piensos adquiridos a terceros en más del 50 por 100 ..... **162**
- Por actividades de agricultura ecológica y/o por cultivos en tierras de regadío que utilicen, a tal efecto, energía eléctrica ..... **163**
- Por ser empresa cuyo rendimiento neto minorado no supera 9.447,91 euros ..... **164**
- Índice corrector en determinadas actividades forestales ..... **165**

**Rendimiento neto de módulos** ..... **166**

Reducción de carácter general ..... **167**  
(5 por 100 del importe de la casilla **166**, si ésta es > 0)

Diferencia ( **166** - **167** ) ..... **168**

Reducción agricultores jóvenes ..... **169**  
(disposición adicional sexta de la Ley del Impuesto)

Gastos extraordinarios por circunstancias excepcionales ..... **170**

**Rendimiento neto de la actividad** ( **168** - **169** - **170** ) ..... **171**

Reducciones de rendimientos generados en más de 2 años u obtenidos de forma notoriamente irregular ..... **172**  
(artículo 32.1 de la Ley del Impuesto)

**Rendimiento neto reducido** ( **171** - **172** ) ..... **173**

#### Actividad 2.ª

Contribuyente titular de la actividad ..... **151**

Actividad realizada. Clave..... **152**

Si para la imputación temporal opta por el criterio de cobros y pagos, consigne una "X" ..... **153**

**Atención:** la opción se referirá necesariamente a todas las actividades del mismo titular.

PRODUCTOS	Ingresos íntegros	Índice	Rendimiento base producto
1 .....			
2 .....			
3 .....			
4 .....			
5 .....			
6 .....			
7 .....			
8 .....			
9 .....			
10 .....			
11 .....			
12 .....			
13 .....			

Total ingresos ..... **154**

**Rendimiento neto previo** (suma de rendimientos base) ..... **155**

Reducciones ..... **156**

Amortización del inmovilizado material e intangible ..... **157**

**Rendimiento neto minorado** ( **155** - **156** - **157** ) ..... **158**

#### Índices correctores

- Por utilización de medios de producción ajenos en actividades agrícolas ..... **159**
- Por utilización de personal asalariado ..... **160**
- Por cultivos realizados en tierras arrendadas ..... **161**
- Por piensos adquiridos a terceros en más del 50 por 100 ..... **162**
- Por actividades de agricultura ecológica y/o por cultivos en tierras de regadío que utilicen, a tal efecto, energía eléctrica ..... **163**
- Por ser empresa cuyo rendimiento neto minorado no supera 9.447,91 euros ..... **164**
- Índice corrector en determinadas actividades forestales ..... **165**

**Rendimiento neto de módulos** ..... **166**

Reducción de carácter general ..... **167**  
(5 por 100 del importe de la casilla **166**, si ésta es > 0)

Diferencia ( **166** - **167** ) ..... **168**

Reducción agricultores jóvenes ..... **169**  
(disposición adicional sexta de la Ley del Impuesto)

Gastos extraordinarios por circunstancias excepcionales ..... **170**

**Rendimiento neto de la actividad** ( **168** - **169** - **170** ) ..... **171**

Reducciones de rendimientos generados en más de 2 años u obtenidos de forma notoriamente irregular ..... **172**  
(artículo 32.1 de la Ley del Impuesto)

**Rendimiento neto reducido** ( **171** - **172** ) ..... **173**

### Rendimiento neto reducido total de las actividades agrícolas, ganaderas y forestales en estimación objetiva

Suma de rendimientos netos reducidos (suma de las casillas **173**) ..... **178**

Reducción por mantenimiento o creación de empleo (disposición adicional vigésima séptima de la Ley del Impuesto) ..... **179**

**Rendimiento neto reducido total** ( **178** - **179** ) ..... **180**

Ejercicio  
2014Primer  
declarante

NIF

Apellidos y nombre

Página 8

F

## Regímenes especiales (salvo los regímenes especiales de imputación de rentas inmobiliarias y para trabajadores desplazados)

## Regimen de atribución de rentas: rendimientos del capital y de actividades económicas y ganancias y pérdidas patrimoniales

Entidades y contribuyentes partícipes:	Entidad 1.ª	Entidad 2.ª		
Contribuyente que es socio, comunero o partícipe de la entidad .....	181	181	Si las columnas previstas en este apartado fuesen insuficientes, indique el número de hojas adicionales que se adjuntan .... <input type="checkbox"/>	
NIF de la entidad en régimen de atribución de rentas .....	182	182		
Marque una "X" si en la casilla 182 ha consignado un NIF de otro país .....	183	183		
Porcentaje de participación del contribuyente en la entidad .....	184	184		
<b>Atribución de rendimientos del capital mobiliario:</b>				
<b>Rendimientos a integrar en la base imponible general:</b>				
Rendimiento neto atribuido por la entidad .....	185	185	Total	
Reducciones y minoraciones aplicables .....	186	186		
Rendimiento neto computable ( 185 - 186 ) .....	187	187		
<b>Rendimientos a integrar en la base imponible del ahorro:</b>				
Rendimiento neto atribuido por la entidad. Importe computable (excepto el consignado en las casillas 189 y 190) .....	188	188	Total	
Rendimiento derivado de valores de deuda subordinada o de participaciones preferentes (importe positivo) .....	189	189		
Rendimiento derivado de valores de deuda subordinada o de participaciones preferentes (importe negativo) .....	190	190		
<b>Atribución de rendimientos del capital inmobiliario:</b>				
Rendimiento neto atribuido por la entidad .....	191	191	Total	
Reducciones y minoraciones aplicables .....	192	192		
Rendimiento neto computable ( 191 - 192 ) .....	193	193		
<b>Atribución de rendimientos de actividades económicas:</b>				
Rendimiento neto atribuido por la entidad .....	194	194	Total	
Reducciones y minoraciones aplicables .....	195	195		
Rendimiento neto computable ( 194 - 195 ) .....	196	196		
<b>Atribución de ganancias y pérdidas patrimoniales imputables a 2014:</b>				
<b>No derivadas de transmisión y derivadas de transmisión de elementos patrimoniales con periodo de generación igual o inferior a un año (B.I. general):</b>				
Ganancias patrimoniales no derivadas de transmisiones, atribuidas por la entidad .....	197	197	Total	
Ganancias patrimoniales derivadas de transmisiones, atribuidas por la entidad .....	198	198		
Pérdidas patrimoniales atribuidas por la entidad .....	199	199		
<b>Derivadas de transmisión de elementos patrimoniales con periodo de generación superior a un año (a integrar en la B.I. del ahorro):</b>				
Ganancias patrimoniales atribuidas por la entidad (excepto las consignadas en la casilla 202) .....	201	201	Total	
Ganancias derivadas de la transmisión de valores recibidos por operaciones de valores de deuda subordinada o participaciones preferentes, atribuidas por la entidad .....	202	202		
Pérdidas patrimoniales atribuidas por la entidad (excepto las consignadas en la casilla 204) .....	203	203		
Pérdidas derivadas de la transmisión de valores recibidos por operaciones de valores de deuda subordinada o participaciones preferentes, atribuidas por la entidad .....	204	204	Total	
<b>Atribución de retenciones e ingresos a cuenta:</b>				
Retenciones e ingresos a cuenta atribuidos por la entidad .....	205	205		
			594	

## Imputaciones de agrupaciones de interés económico y uniones temporales de empresas (arts. 48 a 52 del texto refundido de la LIS)

Entidades y contribuyentes socios o miembros:	Entidad 1.ª	Entidad 2.ª	
Contribuyente a quien corresponden las imputaciones .....	225	225	Si las columnas previstas en este apartado fuesen insuficientes, indique el número de hojas adicionales que se adjuntan .... <input type="checkbox"/>
Nº de identificación fiscal (NIF) de la entidad .....	226	226	
Criterio de imputación temporal. Clave .....	227	227	
<b>Imputaciones de bases imponibles y deducciones:</b>			
Base imponible imputada .....	228	228	Total
Deducciones por inversión empresarial (bases imputadas) .....	229	229	
Deducciones por creación de empleo (importe deducible imputado) .....	230	230	
Deducción por rentas obtenidas en Ceuta o Melilla (base imputada) .....	231	231	Total
Deducción por doble imposición internacional (base imputada) .....	232	232	
<b>Imputaciones de retenciones e ingresos a cuenta:</b>			
Retenciones e ingresos a cuenta imputados .....	233	233	595

## Imputaciones de rentas en el régimen de transparencia fiscal internacional (art.º 91 de la Ley del Impuesto)

	Entidad 1.ª	Entidad 2.ª	
Contribuyente que debe efectuar la imputación .....	236	236	Si las columnas previstas en este apartado fuesen insuficientes, indique el número de hojas adicionales que se adjuntan .... <input type="checkbox"/>
Denominación de la entidad no residente participada .....	237	237	
Criterio de imputación temporal. Clave .....	238	238	
Importe de la imputación .....	239	239	Total
			240

## Imputación de rentas por la cesión de derechos de imagen (art.º 92 de la Ley del Impuesto)

Contribuyente que debe efectuar la imputación como consecuencia de la cesión del derecho de imagen .....	241	
Persona o entidad primera cesionaria de los derechos de imagen: NIF (si es residente en territorio español) o denominación .....	242	
Persona o entidad con la que el contribuyente mantiene la relación laboral: NIF (si es residente en territorio español) o denominación .....	243	
Cantidad a imputar .....	244	

## Imputación de rentas por la participación en Instituciones de Inversión Colectiva constituidas en paraísos fiscales (art.º 95 de la Ley del Impuesto)

	Institución Inv. Colectiva 1.ª	Institución Inv. Colectiva 2.ª	
Contribuyente que debe efectuar la imputación .....	245	245	Si las columnas previstas en este apartado fuesen insuficientes, indique el número de hojas adicionales que se adjuntan .... <input type="checkbox"/>
Denominación de la Institución de Inversión Colectiva .....	246	246	
Importe de la imputación .....	247	247	
			Total
			250

Ejercicio  
2014Primer  
declarante NIF

Apellidos y nombre

Página 9

**G1 Ganancias y pérdidas patrimoniales que no derivan de la transmisión de elementos patrimoniales****Premios obtenidos por la participación en juegos, rifas o combinaciones aleatorias sin fines publicitarios**

	Importe	Valoración	Ingresos a cuenta	Ingresos a cuenta repercutidos	Importe computable (252 + 253 - 254)
<b>En metálico:</b> 251		<b>En especie:</b> 252	253	254	255
Pérdidas patrimoniales derivadas de estos juegos					256
Ganancias patrimoniales netas ( 251 + 255 - 256 )					257

**Premios obtenidos por la participación en concursos o combinaciones aleatorias con fines publicitarios**

	Importe	Valoración	Ingresos a cuenta	Ingresos a cuenta repercutidos	Importe computable (259 + 260 - 261)
<b>En metálico:</b> 258		<b>En especie:</b> 259	260	261	262

**Otras ganancias y pérdidas patrimoniales que no derivan de la transmisión de elementos patrimoniales**

Subvenciones o ayudas destinadas a la adquisición o rehabilitación de la vivienda habitual o a la reparación de defectos estructurales en la misma. Importe imputable a 2014	263
Ganancias patrimoniales obtenidas por los vecinos en 2014 como consecuencia de aprovechamientos forestales en montes públicos	264
Renta básica de emancipación	265
Otras ganancias y/o pérdidas patrimoniales imputables a 2014: Importe ganancias	266
Importe pérdidas	267

**G2 Ganancias y pérdidas patrimoniales derivadas de la transmisión de elementos patrimoniales adquiridos con un año o menos de antelación a la fecha de transmisión (a integrar en la base imponible general)****Ganancias y pérdidas patrimoniales sometidas a retención o ingreso a cuenta derivadas de transmisiones o reembolsos de acciones o participaciones de instituciones de inversión colectiva (sociedades y fondos de inversión)**

Acciones o participaciones transmitidas y titulares:	Sociedad / Fondo 1	Sociedad / Fondo 2	Sociedad / Fondo 3	
Contribuyente titular de las acciones o participaciones	268	268	268	Si las columnas previstas en este apartado fuesen insuficientes, indique el número de hojas adicionales que se adjuntan
NIF de la sociedad o fondo de Inversión	269	269	269	
<b>Resultados:</b> Positivos: Ganancias patrimoniales	270	270	270	274
Negativos: Pérdidas patrimoniales	271	271	271	275

**Ganancias y pérdidas patrimoniales derivadas de transmisiones de acciones o participaciones negociadas en mercados oficiales**

Acciones o participaciones transmitidas y titulares:	Entidad emisora 1	Entidad emisora 2	Entidad emisora 3	
Contribuyente titular de los valores transmitidos	276	276	276	Si las columnas previstas en este apartado fuesen insuficientes, indique el número de hojas adicionales que se adjuntan
Denominación de los valores transmitidos (entidad emisora)	277	277	277	
Importe global de las transmisiones efectuadas en 2014	278	278	278	
Valor de adquisición global de los valores transmitidos	279	279	279	
<b>Resultados:</b> Ganancias patrimoniales. Importe obtenido y computable	280	280	280	284
Pérdidas patrimoniales. Importe obtenido	281	281	281	
Pérdidas patrimoniales. Importe computable	282	282	282	285

**Ganancias y pérdidas patrimoniales derivadas de transmisiones de otros elementos patrimoniales**

Titularidad y datos del elemento patrimonial transmitido:	Elemento patrimonial 1	Elemento patrimonial 2	
Contribuyente titular del elemento patrimonial transmitido	286	286	Si las columnas previstas en este apartado fuesen insuficientes, indique el número de hojas adicionales que se adjuntan
Tipo de elemento patrimonial. Clave	288	288	
En caso de inmuebles: Situación. Clave	289	289	
Referencia catastral	290	290	
<b>Fechas y valores de transmisión y de adquisición:</b>			
Fecha de transmisión (día, mes y año)	291	291	
Fecha de adquisición (día, mes y año)	292	292	
Valor de transmisión	293	293	
Valor de adquisición	294	294	
<b>Si la diferencia [293] - [294] es negativa:</b>			
Pérdida patrimonial obtenida: diferencia ( [293] - [294] ) negativa	295	295	Totales
Pérdida patrimonial imputable a 2014	296	296	308
<b>Si la diferencia [293] - [294] es positiva:</b>			
Ganancia patrimonial obtenida: diferencia ( [293] - [294] ) positiva	297	297	
<b>Elementos no afectos a actividades económicas:</b>			
Ganancia exenta por reinversión (sólo vivienda habitual)	299	299	
Ganancia patrimonial no exenta ( [297] - [299] )	300	300	Totales
Ganancia patrimonial no exenta imputable a 2014	301	301	309
<b>Elementos afectos a actividades económicas:</b>			
Reducción (licencia municipal autotaxis en estimación objetiva)	302	302	
Ganancia patrimonial reducida ( [297] - [302] )	303	303	Totales
Ganancia patrimonial reducida no exenta imputable a 2014	304	304	310

Ejercicio  
2014

Primer  
declarante NIF

Apellidos y nombre

Página 10

G3

## Ganancias y pérdidas patrimoniales derivadas de la transmisión de elementos patrimoniales adquiridos con más de un año de antelación a la fecha de transmisión (a integrar en la base imponible del ahorro)

- Ganancias y pérdidas patrimoniales sometidas a retención o ingreso a cuenta derivadas de transmisiones o reembolsos de acciones o participaciones de instituciones de inversión colectiva (sociedades y fondos de Inversión)

Acciones o participaciones transmitidas y titulares:		Sociedad / Fondo 1		Sociedad / Fondo 2		Sociedad / Fondo 3			
Contribuyente titular de las acciones o participaciones .....		311		311		311		Si las columnas previstas en este apartado fuesen insuficientes, indique el número de hojas adicionales que se adjuntan .... <input type="checkbox"/>	
NIF de la sociedad o fondo de Inversión .....		312		312		312		Totales	
<b>Resultados:</b>	Positivos: Ganancias patrimoniales .....	313		313		313		315	
	Negativos: Pérdidas patrimoniales .....	314		314		314		316	

- Ganancias y pérdidas patrimoniales derivadas de transmisiones de acciones o participaciones negociadas en mercados oficiales, excepto las derivadas de la transmisión de valores recibidos por operaciones de recompra y suscripción o canje de valores de deuda subordinada o de participaciones preferentes

Acciones o participaciones transmitidas y titulares:		Entidad emisora 1		Entidad emisora 2		Entidad emisora 3			
Contribuyente titular de los valores transmitidos .....		317		317		317		Si las columnas previstas en este apartado fuesen insuficientes, indique el número de hojas adicionales que se adjuntan .... <input type="checkbox"/>	
Denominación de los valores transmitidos (entidad emisora) .....		318		318		318			
Importe global de las transmisiones efectuadas en 2014 .....		319		319		319			
Valor de adquisición global de los valores transmitidos .....		320		320		320			
<b>Resultados:</b>	Ganancias patrimoniales. Importe obtenido .....	321		321		321		Totales	
	Ganancias patrimoniales. Importe computable .....	322		322		322		325	
	Pérdidas patrimoniales. Importe obtenido .....	323		323		323			
	Pérdidas patrimoniales. Importe computable .....	324		324		324		326	

- Ganancias y pérdidas patrimoniales derivadas de la transmisión de valores recibidos por operaciones de recompra y suscripción o canje de valores de deuda subordinada o de participaciones preferentes

Valores transmitidos y titulares:		Entidad emisora 1		Entidad emisora 2		Entidad emisora 3			
Contribuyente titular de los valores transmitidos .....		327		327		327		Si las columnas previstas en este apartado fuesen insuficientes, indique el número de hojas adicionales que se adjuntan .... <input type="checkbox"/>	
Denominación de los valores transmitidos (entidad emisora) .....		328		328		328			
Importe global de las transmisiones efectuadas en 2014 .....		329		329		329			
Valor de adquisición global de los valores transmitidos .....		330		330		330			
<b>Resultados:</b>	Ganancias patrimoniales. Importe obtenido y computable ..	331		331		331		335	
	Pérdidas patrimoniales. Importe obtenido .....	332		332		332			
	Pérdidas patrimoniales. Importe computable .....	333		333		333		336	

- Ganancias y pérdidas patrimoniales derivadas de transmisiones de otros elementos patrimoniales

Titularidad y datos del elemento patrimonial transmitido:		Elemento patrimonial 1		Elemento patrimonial 2			
Contribuyente titular del elemento patrimonial transmitido .....		337		337		Imputación temporal: opción criterio operaciones a plazos o con precio aplazado. Consigne una 'X'... <input type="checkbox"/> 338	
Tipo de elemento patrimonial. Clave .....		339		339		Imputación temporal: opción criterio operaciones a plazos o con precio aplazado. Consigne una 'X'... <input type="checkbox"/> 338	
En caso de inmuebles: Situación. Clave .....		340		340			
Referencia catastral .....		341		341			
<b>Fechas y valores de transmisión y de adquisición:</b>							
Fecha de transmisión (día, mes y año) .....		342		342		Si las columnas previstas en este apartado fuesen insuficientes, indique el número de hojas adicionales que se adjuntan .... <input type="checkbox"/>	
Fecha de adquisición (día, mes y año) .....		343		343			
Valor de transmisión .....		344		344			
Valor de adquisición (actualizado en caso de inmuebles) .....		345		345			
<b>Si la diferencia [344] - [345] es negativa:</b>							
Pérdida patrimonial obtenida: diferencia ( [344] - [345] ) negativa ....		346		346		Totales	
Pérdida patrimonial imputable a 2014 .....		347		347		363	
<b>Si la diferencia [344] - [345] es positiva:</b>							
Ganancia patrimonial obtenida: diferencia ( [344] - [345] ) positiva ...		348		348			
<b>Elementos no afectos a actividades económicas:</b>							
Parte de la ganancia patrimonial susceptible de reducción .....		349		349			
N.º de años de permanencia hasta el 31-12-1994, en su caso .....		350		350			
Reducción aplicable (disp. transitoria 9.ª de la Ley del Impuesto) .....		351		351			
Ganancia patrimonial reducida ( [348] - [351] ) .....		352		352			
Ganancia exenta 50 por 100 (sólo determinados inmuebles urbanos) ...		353		353			
Ganancia exenta por reinversión (sólo vivienda habitual) .....		354		354			
Ganancia patrimonial reducida no exenta ( [352] - [353] - [354] ) .....		355		355		Totales	
Ganancia patrimonial reducida no exenta imputable a 2014 .....		356		356		364	
<b>Elementos afectos a actividades económicas:</b>							
Reducción (licencia municipal autotaxis en estimación objetiva) .....		357		357			
Ganancia patrimonial reducida ( [348] - [357] ) .....		358		358			
Ganancia exenta 50 por 100 (sólo determinados inmuebles urbanos) ...		359		359			
Ganancia patrimonial reducida no exenta ( [358] - [359] ) .....		360		360		Totales	
Ganancia patrimonial reducida no exenta imputable a 2014 .....		361		361		365	

Ejercicio  
2014

Primer  
declarante NIF

Apellidos y nombre

Página 11

### G4 Ganancias y pérdidas patrimoniales derivadas de la transmisión de elementos patrimoniales (a integrar en la base imponible del ahorro)

#### Imputación a 2014 de ganancias y pérdidas patrimoniales derivadas de transmisiones efectuadas en ejercicios anteriores

Si las columnas previstas en este apartado fuesen insuficientes, indique el número de hojas adicionales que se adjuntan

Imputación de ganancias patrimoniales:		Ganancia patrimonial 1	Ganancia patrimonial 2	Ganancia patrimonial 3	Total
Contribuyente a quien corresponde la imputación .....	370		370		
Importe de la ganancia patrimonial que procede imputar a 2014 ..	371		371		372
Imputación de pérdidas patrimoniales:		Pérdida patrimonial 1	Pérdida patrimonial 2	Pérdida patrimonial 3	Total
Contribuyente a quien corresponde la imputación .....	373		373		
Importe de la pérdida patrimonial que procede imputar a 2014 (excluido el importe consignado en la casilla 375) .....	374		374		376
Importe de las pérdidas derivadas de la transmisión de valores recibidos por operaciones de valores de deuda subordinada o de participaciones preferentes que procede imputar a 2014 .....	375		375		377

### G5 Ganancias y pérdidas patrimoniales derivadas de la transmisión de elementos patrimoniales (a integrar en la base imponible general)

#### Imputación a 2014 de ganancias patrimoniales acogidas a diferimiento por reinversión (derivadas de elementos afectos a actividades económicas)

Si las columnas previstas en este apartado fuesen insuficientes, indique el número de hojas adicionales que se adjuntan

Imputación de ganancias patrimoniales:		Ganancia patrimonial 1	Ganancia patrimonial 2	Ganancia patrimonial 3	Total
Contribuyente a quien corresponde la imputación diferida .....	378		378		
Importe de la ganancia patrimonial que procede imputar a 2014 ..	379		379		380

#### Imputación a 2014 de ganancias y pérdidas patrimoniales derivadas de transmisiones efectuadas en ejercicios anteriores

Si las columnas previstas en este apartado fuesen insuficientes, indique el número de hojas adicionales que se adjuntan

Imputación de ganancias patrimoniales:		Ganancia patrimonial 1	Ganancia patrimonial 2	Ganancia patrimonial 3	Total
Contribuyente a quien corresponde la imputación diferida .....	381		381		
Importe de la ganancia patrimonial que procede imputar a 2014 ..	382		382		383
Imputación de pérdidas patrimoniales:		Pérdida patrimonial 1	Pérdida patrimonial 2	Pérdida patrimonial 3	Total
Contribuyente a quien corresponde la imputación .....	384		384		
Importe de la pérdida patrimonial que procede imputar a 2014 ..	385		385		386

### G6 Exención por reinversión de la ganancia patrimonial obtenida en 2014 por la transmisión de la vivienda habitual

Importe obtenido por la transmisión de la vivienda habitual que es susceptible de reinversión a efectos de la exención .....	387		
Ganancia patrimonial obtenida como consecuencia de la transmisión de la vivienda habitual .....	388		
Importe reinvertido hasta el 31-12-2014 en la adquisición de una nueva vivienda habitual .....	389		
Importe que el contribuyente se compromete a reinvertir, en los dos años siguientes a la transmisión, en la adquisición de una nueva vivienda habitual .....	390		
Ganancia patrimonial exenta por reinversión .....	391		

### G7 Opción por el régimen especial de fusiones, escisiones y canje de valores de entidades no residentes en España

Cumplimentarán este apartado los contribuyentes que, siendo socios de entidades no residentes en España, se hayan visto afectados en 2014 por operaciones de fusión, escisión o canje de valores realizadas por dichas entidades y que, deseando optar por el régimen especial previsto en el Capítulo VIII del Título VII del texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, deban hacerlo en la forma establecida en el artículo 43 del Reglamento de dicho Impuesto.	Contribuyente que opta: 392	N.º de operaciones: 393
	Contribuyente que opta: 394	N.º de operaciones: 395

### G8 Integración y compensación de las ganancias y pérdidas patrimoniales imputables a 2014

<b>Ganancias y pérdidas patrimoniales a integrar en la base imponible general:</b>	
Suma de ganancias patrimoniales ( 216 + 217 + 257 + 258 + 262 + 263 + 264 + 265 + 266 + 274 + 284 + 309 + 310 + 380 + 383 ) .....	396
Suma de pérdidas patrimoniales ( 218 + 267 + 275 + 285 + 308 + 386 ) .....	397
Saldo neto de las ganancias y pérdidas patrimoniales imputables a 2014 a integrar en la base imponible general .....	398
Si la diferencia ( 396 - 397 ) es positiva ..... Si la diferencia ( 396 - 397 ) es negativa .....	
	399
<b>Ganancias y pérdidas patrimoniales a integrar en la base imponible del ahorro:</b>	
Suma de ganancias patrimoniales ( 220 + 221 + 315 + 325 + 335 + 364 + 365 + 372 ) .....	400
Suma de pérdidas patrimoniales ( 222 + 223 + 316 + 326 + 336 + 363 + 376 + 377 ) .....	401
Saldo neto positivo de las ganancias y pérdidas patrimoniales imputables a 2014 a integrar en la base imponible del ahorro (Si la diferencia ( 400 - 401 ) es positiva) .....	402
Saldo neto negativo de las ganancias y pérdidas patrimoniales imputables a 2014 a integrar en la base imponible del ahorro (Si la diferencia ( 400 - 401 ) es negativa):	
Saldo neto negativo de ganancias y pérdidas patrimoniales imputables a 2014, a integrar en la base imponible del ahorro, excepto el consignado en la casilla 406 .....	405
Saldo neto negativo que se corresponde con pérdidas derivadas de la transmisión de valores recibidos por operaciones de deuda subordinada o de participaciones preferentes, a compensar con el saldo positivo de los rendimientos de capital mobiliario imputables a 2014 .....	406

Ejercicio  
2014Primer  
declarante

NIF

Apellidos y nombre

Página 12

## H Base imponible general y base imponible del ahorro

### Integración y compensación de rendimientos de capital mobiliario imputables a 2014 a integrar en la base imponible del ahorro

Saldo neto positivo del rendimiento del capital mobiliario imputable a 2014 a integrar en la base imponible del ahorro ( $035 + 211 + 212 - 213$ ) .....	415		
Saldo neto negativo del rendimiento de capital mobiliario imputable a 2014 a integrar en la base imponible del ahorro ( $035 + 211 + 212 - 213$ ):			
Saldo neto negativo del rendimientos de capital mobiliario imputable a 2014 a integrar en la base imponible del ahorro, excepto el consignado en la casilla 417.....	416		
Saldo neto negativo derivado de valores de deuda subordinada o de participaciones preferentes a compensar con el saldo positivo de las ganancias y pérdidas patrimoniales imputables a 2014 .....	417		

### Base imponible general

Saldo neto positivo de las ganancias y pérdidas patrimoniales imputables a 2014 a integrar en la base imponible general (traslade el importe de la casilla 398 de la página 11 del modelo) .....	398		
<b>Compensaciones</b> (si la casilla 398 es positiva y hasta el máximo de su importe):			
Resto de los saldos netos negativos de los rendimientos de capital mobiliario de 2010 a 2013 derivados de valores de deuda subordinada o de participaciones preferentes, a compensar en la base imponible general (*) (Saldo pendiente no compensado en las casillas 438 y 434) .....	419		
Resto de los saldos netos negativos de las ganancias y pérdidas patrimoniales de 2010 a 2013 derivados de la transmisión de valores recibidos por operaciones de deuda subordinada o de participaciones preferentes, a compensar en la base imponible general (*) (Saldo pendiente no compensado en las casillas 433 y 439).....	420		
Resto de los saldos netos negativos de los rendimientos de capital mobiliario imputables a 2014, derivados de valores de deuda subordinada o de participaciones preferentes, a compensar en la base imponible general (*) (Saldo generado no compensado en la casilla 435) .....	421		
Resto de los saldos netos negativos de las ganancias y pérdidas patrimoniales imputables a 2014, derivados de la transmisión de valores recibidos por operaciones de deuda subordinada o de participaciones preferentes, a compensar en la base imponible general (*) (Saldo generado no compensado en la casilla 440).....	422		
Saldos netos negativos de ganancias y pérdidas patrimoniales de 2010 a 2013, pendientes de compensación a 1 de enero de 2014, a integrar en la base imponible general (máximo: el importe de la casilla $398 - 419 - 420 - 421 - 422$ ) .....	423		
(*) Con el límite del importe de las ganancias patrimoniales derivadas de la transmisión de elementos patrimoniales con un año o menos de antelación a la fecha de transmisión.			
Saldo neto de los rendimientos a integrar en la base imponible general y de las imputaciones de renta ( $021 + 045 + 070 + 071 + 125 + 150 + 180 + 210 + 214 + 215 + 235 + 240 + 244 + 250$ ) .....	424		
<b>Compensaciones</b> (si la casilla 424 es positiva):			
Saldos netos negativos de las ganancias y pérdidas patrimoniales de 2010 a 2012 a integrar en la base imponible general, con el límite del 25 por 100 del importe de la casilla 424 (*), pendientes de compensación a 1 de enero de 2014 .....	425		
Saldo neto negativo de las ganancias y pérdidas patrimoniales de 2013 a integrar en la base imponible general, con el límite del 10 por 100 del importe de la casilla 424 (*), pendientes de compensación a 1 de enero de 2014 .....	426		
Saldo neto negativo de las ganancias y pérdidas patrimoniales de 2014 a integrar en la base imponible general, con el límite del 10 por 100 del importe de la casilla 424 (*) (traslade el importe de la casilla 399 de la página 11 del modelo si procede) .....	427		
(*) Además, la suma de los importes consignados en las casillas $425 + 426 + 427$ no podrá superar el 25 por 100 del importe de la casilla 424.			
Base imponible general ( $398 - 419 - 420 - 421 - 422 - 423 + 424 - 425 - 426 - 427$ ) .....	430		

### Base imponible del ahorro

Saldo neto positivo de las ganancias y pérdidas patrimoniales imputables a 2014 a integrar en la base imponible del ahorro (traslade el importe de la casilla 402 de la página 11 del modelo) .....	402		
<b>Compensaciones</b> (si la casilla 402 es positiva y hasta el máximo de su importe):			
Saldos netos negativos de ganancias y pérdidas patrimoniales que no deriven de la transmisión de valores recibidos por operaciones de deuda subordinada o de participaciones preferentes, de 2010 a 2013 pendientes de compensación a 1 de enero de 2014, a integrar en la base imponible del ahorro .....	432		
Saldos netos negativos de ganancias y pérdidas patrimoniales derivados de la transmisión de valores recibidos por operaciones de deuda subordinada o de participaciones preferentes, de 2010 a 2013 pendientes de compensación a 1 de enero de 2014, a integrar en la base imponible del ahorro .....	433		
Resto de saldos netos negativos de rendimientos de capital mobiliario derivados de valores de deuda subordinada o de participaciones preferentes, de 2010 a 2013, a integrar en la base imponible del ahorro (saldo pendiente no compensado en la casilla 438).....	434		
Saldo neto negativo de rendimientos de capital mobiliario imputables a 2014, derivado de valores de deuda subordinada o de participaciones preferentes, a integrar en la base imponible del ahorro (traslade el importe de la casilla 417 si procede).....	435		
Saldo neto positivo de los rendimientos del capital mobiliario a integrar en la base imponible del ahorro (traslade el importe de la casilla 415) .....	415		
<b>Compensaciones</b> (si la casilla 415 es positiva y hasta el máximo de su importe):			
Saldos netos negativos de rendimientos del capital mobiliario que no deriven de valores de deuda subordinada o de participaciones preferentes, de 2010 a 2013 a integrar en la base imponible del ahorro, pendientes de compensación a 1 de enero de 2014 .....	437		
Saldos netos negativos de rendimientos del capital mobiliario que deriven de valores de deuda subordinada o de participaciones preferentes, de 2010 a 2013 a integrar en la base imponible del ahorro, pendientes de compensación a 1 de enero de 2014 .....	438		
Resto de saldos netos negativos de ganancias y pérdidas patrimoniales derivadas de la transmisión de valores recibidos por operaciones de deuda subordinada o de participaciones preferentes, de 2010 a 2013 a integrar en la base imponible del ahorro (saldo pendiente no compensado en la casilla 433).....	439		
Saldo neto negativo de ganancias y pérdidas patrimoniales imputables a 2014, derivados de la transmisión de valores recibidos por operaciones de deuda subordinada o de participaciones preferentes, a integrar en la base imponible del ahorro (traslade el importe de la casilla 406 de la página 11 si procede).....	440		
Base imponible del ahorro ( $402 - 432 - 433 - 434 - 435 + 415 - 437 - 438 - 439 - 440$ ) .....	445		

### Importes pendientes de compensar en los 4 ejercicios siguientes

Saldo neto negativo de las ganancias y pérdidas patrimoniales imputables a 2014 a integrar en la base imponible general ( $399 - 427$ ) .....	446		
Saldo neto negativo de las ganancias y pérdidas patrimoniales imputables a 2014, que no deriven de la transmisión de valores recibidos por operaciones de deuda subordinada o de participaciones preferentes, a integrar en la base imponible ahorro (traslade el importe de la casilla 405 de la página 11 del modelo) .....	405		
Saldo neto negativo de los rendimientos del capital mobiliario imputables a 2014 que no deriven de deuda subordinada o de participaciones preferentes, a integrar en la base imponible del ahorro (traslade el importe de la casilla 416) .....	416		
Saldo neto negativo de las ganancias y pérdidas patrimoniales imputables a 2014, derivados de la transmisión de valores recibidos por operaciones de deuda subordinada o de participaciones preferentes, a integrar en la base imponible del ahorro ( $406 - 440 - 422$ ) .....	449		
Saldo neto negativo de los rendimientos de capital mobiliario imputables a 2014 derivados de valores de deuda subordinada o de participaciones preferentes, a integrar en la base imponible del ahorro ( $417 - 435 - 421$ ) .....	450		

Ejercicio  
2014Primer  
declarante NIF

Apellidos y nombre

Página 13

## I Reducciones de la base imponible

### • Reducción por tributación conjunta

Reducción para unidades familiares que opten por la tributación conjunta. Importe ..... 451

### • Reducciones por aportaciones y contribuciones a sistemas de previsión social

#### Régimen general

Contribuyente que realiza, o a quien se imputan, las aportaciones y contribuciones.....	452		452		Si las dos columnas de este apartado fuesen insuficientes, indique el número de hojas adicionales que se adjuntan ... <input type="checkbox"/>
Excesos pendientes de reducir procedentes de los ejercicios 2009 a 2013 (excepto los derivados de contribuciones empresariales a seguros colectivos de dependencia).....	453		453		
Excesos pendientes de reducir procedentes del ejercicio 2013 derivados de contribuciones empresariales a seguros colectivos de dependencia.....	454		454		
Aportaciones y contribuciones del ejercicio 2014 (excepto contribuciones empresariales a seguros colectivos de dependencia).....	455		455		
Contribuciones del ejercicio 2014 a seguros colectivos de dependencia.....	456		456		
Importes con derecho a reducción ( 453 + 454 + 455 + 456 ).....	457		457		
<b>Total con derecho a reducción</b> .....				458	

**Aportaciones a sistemas de previsión social de los que es partícipe, mutualista o titular el cónyuge del contribuyente**

**Total con derecho a reducción** ..... 459

### • Reducciones por aportaciones y contribuciones a sistemas de previsión social constituidos a favor de personas con discapacidad

Contribuyente que realiza las aportaciones con derecho a reducción .....	460		460		Si las dos columnas de este apartado fuesen insuficientes, indique el número de hojas adicionales que se adjuntan ... <input type="checkbox"/>
N.º de identificación fiscal (NIF) de la persona con discapacidad partícipe, mutualista o asegurada .....	461		461		
Excesos pendientes de reducir procedentes de los ejercicios 2009 a 2013 .....	462		462		
Aportaciones realizadas en 2014 por la propia persona con discapacidad .....	463		463		
Aportaciones realizadas en 2014 por parientes o tutores de la persona con discapacidad .....	464		464		
<b>Total con derecho a reducción</b> .....				465	

### • Reducciones por aportaciones a patrimonios protegidos de personas con discapacidad

Contribuyente que realiza las aportaciones con derecho a reducción .....	466		466		Si las dos columnas de este apartado fuesen insuficientes, indique el número de hojas adicionales que se adjuntan ... <input type="checkbox"/>
N.º de identificación fiscal (NIF) de la persona con discapacidad titular del patrimonio protegido .....	467		467		
Excesos pendientes de reducir procedentes de los ejercicios 2010 a 2013 .....	468		468		
Aportaciones realizadas en 2014 al patrimonio protegido de la persona con discapacidad .....	469		469		
<b>Total con derecho a reducción</b> .....				470	

### • Reducciones por pensiones compensatorias a favor del cónyuge y anualidades por alimentos, excepto en favor de los hijos

Contribuyente que abona las pensiones o anualidades .....	471		471		Si las dos columnas de este apartado fuesen insuficientes, indique el número de hojas adicionales que se adjuntan ... <input type="checkbox"/>
N.º de identificación fiscal (NIF) de la persona que recibe cada pensión o anualidad.....	472		472		
Si no tiene NIF, consigne Número Identificación en el País de residencia . 473			473		
Importe de la pensión o anualidad satisfecha en 2014 por decisión judicial .....	474		474		
<b>Total con derecho a reducción</b> .....				475	

### • Reducciones por aportaciones a la mutualidad de previsión social de deportistas profesionales

Contribuyente que realiza las aportaciones con derecho a reducción .....	476		476		Si las dos columnas de este apartado fuesen insuficientes, indique el número de hojas adicionales que se adjuntan ... <input type="checkbox"/>
Excesos pendientes de reducir procedentes de los ejercicios 2009, 2010, 2011, 2012 y 2013 .....	477		477		
Aportaciones y contribuciones realizadas en 2014 con derecho a reducción .....	478		478		
<b>Total con derecho a reducción</b> .....				479	

## J Base liquidable general y base liquidable del ahorro

### • Determinación de la base liquidable general

**Base imponible general** (traslade el importe de esta misma casilla de la página 12 de la declaración) ..... 430

**Reducciones de la base imponible general** (si la casilla 430 es positiva y hasta el límite máximo de su importe):

Por tributación conjunta. Importe de la casilla 451 que se aplica .....	480			
Por aportaciones y contribuciones a sistemas de previsión social (régimen general). Importe de la casilla 458 que se aplica .....	481			
Por aportaciones a sistemas de previsión social de los que es partícipe, mutualista o titular el cónyuge. Importe de la casilla 459 que se aplica .....	482			
Por aportaciones y contribuciones a sistemas de previsión social constituidos a favor de personas con discapacidad. Importe de la casilla 465 que se aplica .....	483			
Por aportaciones a patrimonios protegidos de personas con discapacidad. Importe de la casilla 470 que se aplica .....	484			
Por pensiones compensatorias y anualidades por alimentos. Importe de la casilla 475 que se aplica .....	485			
Cuotas de afiliación y demás aportaciones a los partidos políticos realizadas por afiliados, adheridos y simpatizantes (máx. con derecho a reducción: 600 euros) ...	486			
Por aportaciones a la mutualidad de previsión social de deportistas profesionales. Importe de la casilla 479 que se aplica .....	487			

**Base liquidable general** ( 430 - 480 - 481 - 482 - 483 - 484 - 485 - 486 - 487 ) ..... 488

Compensación (si la casilla 488 es positiva y hasta el límite máximo de su importe): Bases liquidables generales negativas de 2010 a 2013 ..... 489

**Base liquidable general sometida a gravamen** ( 488 - 489 ) ..... 490

Ejercicio  
2014Primer  
declarante NIF

Apellidos y nombre

Página 14

**J Base liquidable general y base liquidable del ahorro (continuación)****Determinación de la base liquidable del ahorro**

Base imponible del ahorro (traslade el importe de esta misma casilla de la página 12 de la declaración) .....	445		
<b>Remanente de determinadas reducciones no aplicadas anteriormente</b> (si la casilla 445 es positiva y hasta el límite máximo de su importe):			
Reducción por tributación conjunta. Remanente de la casilla 451 que se aplica .....	491		
Reducción por pensiones compensatorias y anualidades por alimentos. Remanente de la casilla 475 que se aplica .....	492		
Cuotas de afiliación y demás aportaciones a los partidos políticos realizadas por afiliados, adheridos y simpatizantes. Importe no aplicado en la casilla 486 .....	493		
<b>Base liquidable del ahorro</b> ( 445 - 491 - 492 - 493 ) .....	495		

**K Reducciones de la base imponible no aplicadas en 2014 que podrán aplicarse en ejercicios siguientes****Exceso no reducido de las aportaciones y contribuciones a sistemas de previsión social (régimen general)**

Cumplimentarán este apartado los contribuyentes que, por insuficiencia de base imponible o por exceder del límite porcentual previsto en el artículo 52.1.a) de la Ley del Impuesto, no hubieran podido reducir en esta declaración la totalidad de las aportaciones y contribuciones del ejercicio 2014 que figuran en las casillas 455 y 456 de la página 13 de la declaración.

Contribuyente con derecho a reducción .....	496		496	
Aportaciones y contribuciones de 2014 (excepto contribuciones empresariales a seguros colectivos de dependencia) no aplicadas cuyo importe se solicita poder reducir en los 5 ejercicios siguientes .....	497		497	
Contribuciones de 2014 a seguros colectivos de dependencia no aplicadas cuyo importe se solicita poder reducir en los 5 ejercicios siguientes .....	498		498	

**Exceso no reducido de las aportaciones y contribuciones a sistemas de previsión social constituidos a favor de personas con discapacidad**

Cumplimentarán este apartado los contribuyentes que, por insuficiencia de base imponible, no hubieran podido reducir en esta declaración la totalidad de las aportaciones y contribuciones del ejercicio 2014 que figuran en las casillas 463 o 464 de la página 13 de la declaración.

Contribuyente con derecho a reducción .....	499		499	
Aportaciones y contribuciones de 2014 no aplicadas cuyo importe se solicita poder reducir en los 5 ejercicios siguientes .....	500		500	

**Exceso no reducido de las aportaciones a patrimonios protegidos de personas con discapacidad**

Cumplimentarán este apartado los contribuyentes que, por exceder de los límites máximos establecidos o por insuficiencia de base imponible, no hubieran podido reducir en esta declaración la totalidad de las aportaciones y contribuciones del ejercicio 2014 que figuran en las casillas 469 de la declaración.

Contribuyente con derecho a reducción .....	501		501	
Aportaciones de 2014 no aplicadas cuyo importe podrá reducirse en los 4 ejercicios siguientes .....	502		502	

**Exceso no reducido de las aportaciones a la mutualidad de previsión social de deportistas profesionales**

Cumplimentarán este apartado los contribuyentes que, por insuficiencia de base imponible o por exceder del límite previsto en el apartado Uno.5.a) de la disposición adicional undécima de la Ley del Impuesto, no hubieran podido reducir en esta declaración la totalidad de las aportaciones del ejercicio 2014 que figuran en las casillas 478 de la página 13 de la declaración.

Contribuyente con derecho a reducción .....	503		503	
Aportaciones y contribuciones de 2014 no aplicadas cuyo importe se solicita poder reducir en los 5 ejercicios siguientes .....	504		504	

**L Adecuación del impuesto a las circunstancias personales y familiares: mínimo personal y familiar****Cuantificación del mínimo personal y familiar**

Mínimo del contribuyente. Importe .....	505		506	
Mínimo por descendientes. Importe .....	507		508	
Mínimo por ascendientes. Importe .....	509		510	
Mínimo por discapacidad. Importe .....	511		512	
<b>Mínimo personal y familiar</b> ( 505 + 507 + 509 + 511 ) .....	515			
<b>Importe total incrementado o disminuido del mínimo personal y familiar a efectos del cálculo gravamen autonómico</b> ( 506 + 508 + 510 + 512 ) .....	516			

**Determinación del importe del mínimo personal y familiar que forma parte de cada una de las bases liquidables**

<b>Importe del mínimo personal y familiar que forma parte de la base liquidable general a efectos del cálculo del gravamen estatal:</b> la menor de las cantidades consignadas en las casillas 490 y 515. (Si la casilla 490 es negativa o igual a cero, consigne el número cero en la casilla 517) .....	517		
<b>Importe del mínimo personal y familiar que forma parte de la base liquidable del ahorro a efectos del cálculo del gravamen estatal:</b> la menor de la diferencia ( 515 - 517 ) y la casilla 495 .....	518		
<b>Importe del mínimo personal y familiar que forma parte de la base liquidable general a efectos del cálculo del gravamen autonómico:</b> la menor de las cantidades consignadas en las casillas 490 y 516. (Si la casilla 490 es negativa o igual a cero, consigne el número cero en la casilla 519) .....	519		
<b>Importe del mínimo personal y familiar que forma parte de la base liquidable del ahorro a efectos del cálculo del gravamen autonómico:</b> la menor de la diferencia ( 516 - 519 ) y la casilla 495 .....	520		

**M Datos adicionales****Rentas exentas, excepto para determinar el tipo de gravamen**

**Atención:** si cumplimenta alguna de estas casillas, la determinación de los importes de las casillas 524 a 533 y 536 a 542 se realizará teniendo en cuenta el importe de las casillas 521 y 522.

Correspondientes a la base liquidable del ahorro .....	521			Correspondientes a la base liquidable general .....	522		
--	-----	--	--	---	-----	--	--

**Anualidades por alimentos en favor de los hijos satisfechas por decisión judicial**

**Atención:** si cumplimenta esta casilla, la determinación de los importes de las casillas 524 a 533 se realizará teniendo en cuenta el importe de la casilla 523.

Importe de las anualidades por alimentos en favor de los hijos satisfechas por decisión judicial .....	523		
--	-----	--	--

Ejercicio  
2014

Primer  
declarante NIF

Apellidos y nombre

Página 15

## N Cálculo del impuesto y resultado de la declaración

### • Determinación de los gravámenes estatal y autonómico

Gravamen de las bases liquidables	Parte estatal	Parte autonómica
<b>Gravamen de la base liquidable general:</b>		
Aplicación de la escala general y autonómica del Impuesto al importe de la casilla 490. Importes resultantes .....	524	525
Aplicación de la escala de gravamen complementaria al importe de la casilla 490. Importe resultante .....	526	
Aplicación de la escala general del Impuesto al importe de la casilla 517. Importe resultante .....	527	
Aplicación de la escala de gravamen complementaria al importe de la casilla 517. Importe resultante .....	528	
Cuota derivada de la escala de gravamen general estatal. ( 529 = 524 - 527 ) .....	529	
Cuota derivada de la escala de gravamen complementaria. ( 530 = 526 - 528 ) .....	530	
Aplicación de la escala autonómica del Impuesto al importe de la casilla 519. Importe resultante .....		531
<b>Cuotas correspondientes a la base liquidable general</b> ( 532 = 529 + 530 ); ( 533 = 525 - 531 ) .....	532	533
Tipos medios de gravamen ( TME = 532 x 100 ÷ 490 ); ( TMA = 533 x 100 ÷ 490 ) .....	TME	TMA
<b>Gravamen de la base liquidable del ahorro:</b>		
Base liquidable del ahorro sometida a gravamen ( 536 = 495 - 518 ); ( 537 = 495 - 520 ) .....	536	537
Aplicación de la escala de gravamen del ahorro al importe de las casillas 536 y 537 .....	538	539
Aplicación de la escala de gravamen complementaria al importe de la casilla 536. Importe resultante .....	540	
<b>Cuotas correspondientes a la base liquidable del ahorro</b> ( 541 = 538 + 540 ); ( 542 = 539 ) .....	541	542
<b>Cuotas íntegras</b>		
<b>Cuota íntegra estatal</b> ( 545 = 532 + 541 ) .....	545	
<b>Cuota íntegra autonómica</b> ( 546 = 533 + 542 ) .....		546
<b>Deducciones de las cuotas íntegras</b>		
<b>Deducción por inversión en vivienda habitual</b> (traslade los importes de estas mismas casillas del anexo A.1) .....	547	548
<b>Deducción por inversión en empresas de nueva o reciente creación</b> (traslade los importes de estas mismas casillas del anexo A.1) .....	549	
<b>Otras deducciones generales:</b>		
Por inversiones o gastos de interés cultural (traslade los importes de estas mismas casillas del anexo A.2) .....	550	551
Por donativos (traslade los importes de estas mismas casillas del anexo A.1) .....	552	553
Por incentivos y estímulos a la inversión empresarial (traslade los importes de estas mismas casillas del anexo A.4) .....	554	555
Por dotaciones a la Reserva para Inversiones en Canarias (Ley 19/1994) .....	556	557
Por rendimientos derivados de la venta de bienes corporales producidos en Canarias (Ley 19/1994) .....	558	559
Por rentas obtenidas en Ceuta o Melilla (traslade los importes de estas mismas casillas del anexo A.2) .....	560	561
Por cantidades depositadas en cuentas ahorro-empresa (traslade los importes de estas mismas casillas del anexo A.2) .....	562	563
Por alquiler de la vivienda habitual (traslade el importe de esta misma casilla del anexo A.1) .....	564	565
Por obras de mejora en la vivienda habitual: cantidades pendientes de deducción que se aplican en este ejercicio (traslade el importe de esta misma casilla del anexo A.2) .....	566	
Por obras de mejora en vivienda: cantidades pendientes de deducción que se aplican en este ejercicio (traslade el importe de esta misma casilla del anexo A.2) .....	567	
<b>Deducciones autonómicas:</b>		
Suma de deducciones autonómicas (traslade el importe de esta misma casilla del anexo B.1, B.2, B.3, B.4 o B.5, según corresponda) .....		568
<b>Cuotas líquidas</b>		
<b>Cuota líquida estatal</b> ( 570 = 545 - 547 - 549 - 550 - 552 - 554 - 556 - 558 - 560 - 562 - 564 - 566 - 567 ) .....	570	
<b>Cuota líquida autonómica</b> ( 571 = 546 - 548 - 549 - 551 - 553 - 555 - 557 - 559 - 561 - 563 - 565 - 568 ) .....		571
<b>Incremento de las cuotas líquidas por pérdida del derecho a determinadas deducciones de ejercicios anteriores</b>		
<b>Deducciones de 1996 y ejercicios anteriores:</b>		
Importe de las deducciones a las que se ha perdido el derecho en 2014 .....	572	
Intereses de demora correspondientes a las deducciones anteriores .....	573	
<b>Deducciones generales de 1997 a 2013:</b>		
Importe de las deducciones a las que se ha perdido el derecho en 2014. Parte estatal .....	574	
Intereses de demora correspondientes a las deducciones anteriores .....	575	
Importe de las deducciones a las que se ha perdido el derecho en 2014. Parte autonómica .....		576
Intereses de demora correspondientes a las deducciones anteriores .....		577
<b>Deducciones autonómicas de 1998 a 2013:</b>		
Importe de las deducciones autonómicas a las que se ha perdido el derecho en 2014 .....		578
Intereses de demora correspondientes a las deducciones anteriores .....		579
<b>Cuota líquida estatal incrementada</b> ( 580 = 570 + 572 + 573 + 574 + 575 ) .....	580	
<b>Cuota líquida autonómica incrementada</b> ( 581 = 571 + 576 + 577 + 578 + 579 ) .....		581

### • Cuota resultante de la autoliquidación

<b>Cuota líquida incrementada total</b> ( 580 + 581 ) .....	582	
<b>Deducciones:</b>		
Por doble imposición internacional, por razón de las rentas obtenidas y gravadas en el extranjero .....	583	
Por obtención de rendimientos del trabajo o de actividades económicas .....	584	
Por doble imposición internacional en los supuestos de aplicación del régimen de transparencia fiscal internacional .....	585	
Por doble imposición en los supuestos de aplicación del régimen de imputación de rentas derivadas de la cesión de derechos de imagen .....	586	

(continúa en la página siguiente)

Ejercicio  
2014Primer  
declarante

NIF

Apellidos y nombre

Página 16

**N Cálculo del impuesto y resultado de la declaración (continuación)****• Cuota resultante de la autoliquidación (continuación)****Compensación fiscal:**

Por percepción de determinados rendimientos del capital mobiliario con período de generación superior a dos años ..... 587

**Retenciones deducibles correspondientes a rendimientos bonificados** (disposición transitoria 11.ª del texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades)

Importe de las retenciones no practicadas efectivamente que, no obstante, tienen la consideración de deducibles de la cuota ..... 588

**Cuota resultante de la autoliquidación** ( 582 - 583 - 584 - 585 - 586 - 587 - 588 ) ..... 589**• Retenciones y demás pagos a cuenta**

Por rendimientos del trabajo .....	590		Ingresos a cuenta del artículo 92.8 de la Ley del Impuesto .....	596	
Por rendimientos del capital mobiliario .....	591		Por ganancias patrimoniales, incluidos premios .....	597	
Por arrendamientos de inmuebles urbanos .....	592		Pagos fraccionados ingresados (actividades económicas) .....	598	
Por rendimientos de actividades económicas (*) .....	593		Cuotas del Impuesto sobre la Renta de no Residentes (**)	599	
Atribuidos por entidades en régimen de atribución de rentas ....	594		Retenciones art. 11 de la Directiva 2003/48/CE, del Consejo ....	600	
Imputados por agrupaciones de interés económico y UTE's .....	595		(**) Contribuyentes que hayan adquirido la condición de tales por cambio de residencia a territorio español.		
(*) Salvo las retenciones e ingresos a cuenta por arrendamientos de inmuebles urbanos, que se incluirán en la casilla anterior.					
<b>Total pagos a cuenta</b> (suma de las casillas 590 a 600) .....				601	

**• Cuota diferencial y resultado de la declaración**

<b>Cuota diferencial</b> ( 589 - 601 ) .....				605	
Deducción por maternidad .....	{	Importe de la deducción .....	606		
		Importe del abono anticipado de la deducción correspondiente a 2014 .....	607		
<b>Resultado de la declaración</b> ( 605 - 606 + 607 ) .....				610	

**O Importe del IRPF que corresponde a la Comunidad Autónoma de residencia del contribuyente en el ejercicio 2014****Importante:** en ningún caso deberán cumplimentar este apartado los contribuyentes que en el ejercicio 2014 hayan tenido su residencia habitual en el extranjero ni tampoco los que, asimismo en dicho ejercicio, hayan tenido su residencia habitual en las Ciudades de Ceuta y Melilla.

Cuota líquida autonómica incrementada ( traslade el importe de la casilla 581 ) .....	622	
50 por 100 del importe de las deducciones por doble imposición: 50% de ( 583 + 585 + 586 ) .....	623	
50 por 100 del importe de la compensación fiscal por percepción de determinados rendimientos del capital mobiliario: 50% de 587 .....	624	
<b>Importe del IRPF que corresponde a la Comunidad Autónoma de residencia del contribuyente</b> ( 622 - 623 - 624 ) .....	625	

Si el resultado de la casilla 625 fuera negativo, deberá consignarse en la misma el número cero.

**P Regularización mediante declaración complementaria (sólo en caso de declaración complementaria del ejercicio 2014)**

Resultados a ingresar de anteriores autoliquidaciones o liquidaciones administrativas correspondientes al ejercicio 2014 .....	611	
Devoluciones acordadas por la Administración como consecuencia de la tramitación de anteriores autoliquidaciones correspondientes al ejercicio 2014 .....	612	
<b>Resultado de la declaración complementaria</b> ( 610 - 611 + 612 ) .....	615	

**Q Solicitud de suspensión del ingreso de un cónyuge / Renuncia del otro cónyuge al cobro de la devolución****• Si el resultado de esta declaración es positivo (a ingresar)**

Cumplimentarán estas casillas los contribuyentes casados y no separados legalmente que tributen individualmente y que, al amparo de lo previsto en el artículo 97.6 de la Ley del Impuesto, deseen solicitar la suspensión del ingreso de la cantidad resultante de su declaración en el importe que se indica en la casilla 618, por cumplir las condiciones establecidas en dicho artículo y, en particular, por haber renunciado su cónyuge al cobro efectivo de la devolución resultante de su declaración en un importe igual al del ingreso cuya suspensión se solicita.

Importe del resultado a ingresar de su declaración (casilla 610) cuya suspensión se solicita .....	618	
<b>Resto a ingresar del resultado de su declaración: diferencia</b> (casilla 610 - 618) positiva o igual a cero .....	620	

**• Si el resultado de esta declaración es negativo (a devolver)**

Cumplimentarán estas casillas los contribuyentes casados y no separados legalmente que tributen individualmente y que, al amparo de lo previsto en el artículo 97.6 de la Ley del Impuesto, deseen renunciar al cobro efectivo de la devolución resultante de su declaración en el importe que se indica en la casilla 619, aceptando expresamente que dicha cantidad sea aplicada al pago del importe del resultado positivo de la declaración de su cónyuge cuya suspensión ha sido solicitada por éste.

Importe del resultado a devolver de su declaración (casilla 610) a cuyo cobro efectivo se renuncia .....	619	
<b>Resto del resultado de su declaración cuya devolución se solicita: diferencia</b> ( 610 - 619 ) negativa o igual a cero .....	620	

Con independencia de que renuncie al cobro efectivo de la totalidad del resultado negativo de su declaración, sírvase consignar los datos completos de la cuenta bancaria en la que desearía recibir la devolución a la que eventualmente pudiera tener derecho como consecuencia de las posteriores comprobaciones realizadas por la Administración tributaria. .... 621 E,S

Nº de cuenta IBAN

Ejercicio 2014

Primer declarante NIF  Apellidos y nombre

Anexo A.1

**Deducción por inversión en vivienda habitual (aplicable cuando la adquisición se hubiera efectuado con anterioridad a 1 de enero de 2013 o, en los casos de construcción, ampliación, rehabilitación o realización de obras e instalaciones de adecuación de la vivienda habitual por personas con discapacidad cuando se hubieran satisfecho cantidades antes de 1 de enero de 2013)**

**Adquisición, construcción, rehabilitación o ampliación de la vivienda habitual. Inversión máxima deducible: 9.040 euros**

	Inversión con derecho a deducción	Importe de la deducción	Parte estatal	Parte autonómica
Adquisición de la vivienda habitual	A <input type="text"/>	626 <input type="text"/>	<input type="text"/>	627 <input type="text"/>
Construcción de la vivienda habitual	B <input type="text"/>	628 <input type="text"/>	<input type="text"/>	629 <input type="text"/>
Rehabilitación o ampliación de la vivienda habitual	C <input type="text"/>	630 <input type="text"/>	<input type="text"/>	631 <input type="text"/>

**Obras e instalaciones de adecuación de la vivienda habitual de personas con discapacidad. Inversión máxima deducible: 12.080 euros**

	Importe de la deducción	Parte estatal	Parte autonómica
Cantidades satisfechas con derecho a deducción (límite máximo: 12.080 euros)	E <input type="text"/>	632 <input type="text"/>	633 <input type="text"/>

**Importe total de la deducción por inversión en vivienda habitual**

Deducción por inversión en vivienda habitual	Parte estatal ( 626 + 628 + 630 + 632 )	547 <input type="text"/>
	Parte autonómica ( 627 + 629 + 631 + 633 )	548 <input type="text"/>

**Deducción por inversión en vivienda habitual: datos adicionales**

En su caso, pagos efectuados al promotor o constructor de la vivienda habitual o de las obras de rehabilitación o ampliación: Importe de los pagos realizados en el ejercicio al promotor o al constructor: 634  NIF del promotor o constructor: 635

En caso de deducción por adquisición de la vivienda habitual: Fecha de adquisición de la vivienda por la que se practica la deducción: 636

Si la adquisición de la vivienda habitual se financió, total o parcialmente, mediante un único préstamo hipotecario, consigne a continuación el número de identificación de dicho préstamo y la parte del mismo efectivamente destinada a la adquisición de la vivienda habitual, sin tener en cuenta, exclusivamente a estos efectos, su porcentaje de participación en la deuda hipotecaria. En caso de cambio de préstamo, consigne los datos del vigente a 31-12-2014.

Número de identificación del préstamo hipotecario: 637  Porcentaje del importe total del préstamo hipotecario que se ha destinado efectivamente a la adquisición de la vivienda habitual: 638

**Deducción por inversiones en empresas de nueva o reciente creación**

Cantidades satisfechas por la suscripción de acciones o participaciones en entidades de nueva o reciente creación con derecho a deducción	639 <input type="text"/>	Importe de la inversión con derecho a deducción	
NIF de la entidad 1 nueva o reciente creación	640 <input type="text"/>		
NIF de la entidad 2 nueva o reciente creación	641 <input type="text"/>		
Importe total de la deducción por inversiones en empresas de nueva o reciente creación	D <input type="text"/>	Base de la deducción (límite máximo: 50.000 euros)	Porcentaje de deducción: 20 por 100
			Importe de la deducción: 549 <input type="text"/>

**Deducción por alquiler de la vivienda habitual (sólo si la base imponible es inferior a 24.107,20 euros anuales)**

NIF del arrendador 1	643 <input type="text"/>	Si no tiene NIF, consigne Número de Identificación en el País de residencia	644 <input type="text"/>
Cantidades totales satisfechas al arrendador 1	645 <input type="text"/>		
NIF del arrendador 2	646 <input type="text"/>	Si no tiene NIF, consigne Número de Identificación en el País de residencia	647 <input type="text"/>
Cantidades totales satisfechas al arrendador 2	648 <input type="text"/>		
	F <input type="text"/>	Cantidades satisfechas con derecho a deducción	Porcentaje de deducción: 10,05 por 100
			Importe de la deducción: 650 <input type="text"/>
Deducción por alquiler de la vivienda habitual		Parte estatal: el 50 por 100 de 650	564 <input type="text"/>
		Parte autonómica: el 50 por 100 de 650	565 <input type="text"/>

**Deducciones por donativos**

Donativos con límite del 15% de la base liquidable	G <input type="text"/>	Importe con derecho a deducción (*)	Porcentaje de deducción: 30 por 100	Importe de la deducción: 651 <input type="text"/>
(*) Límite máximo: el 15 por 100 de la suma de las casillas 488 y 495.				
Donativos con límite del 10% de la base liquidable	H <input type="text"/>	Importe con derecho a deducción (**)	Porcentaje de deducción: 10 ó 25 por 100	Importe de la deducción: 652 <input type="text"/>
(**) Límite máximo: el 10 por 100 de la suma de las casillas 488 y 495 menos el importe consignado en la casilla G.				
Deducciones por donativos		Parte estatal: el 50 por 100 de ( 651 + 652 )		552 <input type="text"/>
		Parte autonómica: el 50 por 100 de ( 651 + 652 )		553 <input type="text"/>

Ejercicio  
2014Primer  
declarante

NIF

Apellidos y nombre

Anexo A.2

## Otras deducciones generales de la cuota íntegra

## • Deducción por inversiones o gastos de interés cultural

Importes con derecho a deducción (*)	Porcentaje de deducción	Importe de la deducción
Inversiones y gastos para la protección y difusión del Patrimonio Histórico Español y de las ciudades, conjuntos y bienes situados en España declarados Patrimonio Mundial por la UNESCO .... I	15 por 100	653
<b>Deducción por inversiones y gastos de interés cultural</b> .....		
	Parte estatal: el 50 por 100 de 653 .....	550
	Parte autonómica: el 50 por 100 de 653 .....	551

(\*) Límite máximo: el 10 por 100 de la suma de las casillas 488 y 495

## • Deducción por rentas obtenidas en Ceuta o Melilla

Importe total de la deducción por razón de las rentas obtenidas en Ceuta o en Melilla .....	654
<b>Deducción por rentas obtenidas en Ceuta o Melilla</b> .....	
	Parte estatal: el 50 por 100 de 654 .....
	Parte autonómica: el 50 por 100 de 654 .....

## • Deducción por cantidades depositadas en cuentas ahorro-empresa

Cantidades depositadas en el ejercicio con derecho a deducción (límite máximo: 9.000 euros) ... J	Importe total de la deducción ..	655
<b>Deducción por cantidades depositadas en cuentas ahorro-empresa</b> .....		
	Parte estatal: el 50 por 100 de 655 .....	562
	Parte autonómica: el 50 por 100 de 655 .....	563

**Identificación de cuentas ahorro-empresa:**  
(Datos obligatorios para todos los contribuyentes que practiquen esta deducción. Cada contribuyente sólo puede ser titular de una cuenta ahorro-empresa).

	Titular de la cuenta	Fecha de apertura	Entidad	Oficina	DC	Número de cuenta
Cuenta 1 .....						
Cuenta 2 .....						

## Deducción por obras de mejora en vivienda: cantidades pendientes de deducción.

Cantidades satisfechas desde el 7 de mayo al 31 de diciembre de 2011 pendientes de deducción por exceso sobre la base máxima de deducción que se aplican en esta declaración: .....	656	Base de la deducción K	Porcentaje de deducción 20 por 100	Importe de la deducción 657
Cantidades satisfechas en el ejercicio 2012 pendientes de deducción por exceso sobre la base máxima de deducción que se aplican en esta declaración: .....	658	Base de la deducción L	Porcentaje de deducción 20 por 100	Importe de la deducción 659
<b>Importe total de las cantidades pendientes de la deducción por obras de mejora en la vivienda que se aplican en este ejercicio ( 657 + 659 ) .....</b>				567
Cantidades satisfechas desde el 14 de abril hasta el 31 de diciembre de 2010 pendientes de deducción por exceso sobre la base máxima de deducción que se aplican en esta declaración: .....	661	Base de la deducción Q	Porcentaje de deducción 10 por 100	Importe de la deducción 662
Cantidades satisfechas desde el 1 de enero hasta el 6 de mayo de 2011 pendientes de deducción por exceso sobre la base máxima de deducción que se aplican en esta declaración: .....	663	Base de la deducción R	Porcentaje de deducción 10 por 100	Importe de la deducción 664
<b>Importe total de las cantidades pendientes de la deducción por obras de mejora en la vivienda habitual que se aplican en este ejercicio ( 662 + 664 ) .....</b>				566

## Reserva para Inversiones en Canarias (Ley 19/1994)

## • Dotaciones, materializaciones e inversiones anticipadas

Reserva para Inversiones en Canarias de los ejercicios 2010, 2011, 2012, 2013 y 2014 e inversiones anticipadas de futuras dotaciones a la RIC efectuadas en 2014	Inversiones efectuadas en 2014 según el art.º 27.4 de la Ley 19/1994			Pendiente de materializar
	Inversiones previstas en las letras A, B y D (1.º) del art.º 27.4	Inversiones previstas en las letras C y D (2.º a 6.º) del art.º 27.4		
Reserva para Inversiones en Canarias 2010 .....	666	667	668	672
Reserva para Inversiones en Canarias 2011 .....	669	670	671	675
Reserva para Inversiones en Canarias 2012 .....	673	674	675	676
Reserva para Inversiones en Canarias 2013 .....	677	678	679	680
Reserva para Inversiones en Canarias 2014 .....	681	682	683	684
Inversiones anticipadas de futuras dotaciones a la RIC, efectuadas en 2014 .....	685	686		

Ejercicio  
2014

Primer  
declarante

NIF

Apellidos y nombre

Anexo A.3

## Deducciones por incentivos y estímulos a la inversión empresarial

### • Régimen general de la Ley del I. sobre Sociedades y regímenes especiales de apoyo a acontecimientos de excepcional interés público

Deducciones de ejercicios anteriores (saldo pendiente de aplicar).	Límite	Saldo anterior	Aplicado en esta declaración	Pendiente de aplicación
Deducciones acogidas al régimen general de la Ley del Impuesto sobre Sociedades .....			687	
Regímenes especiales de apoyo a acontecimientos de excepcional interés público .....			688	
<b>Ejercicio 2014. Régimen general de la Ley del Impuesto sobre Sociedades (LIS).</b>		Deducción 2014	Aplicado en esta declaración	Pendiente de aplicación
Actividades de investigación y desarrollo e innovación tecnológica (art.º 35 de la LIS) .....			689	
Por inversión de beneficios (art.º 37 de la LIS) .....			690	
Inversiones o gastos a que se refiere el artículo 38.2 de la LIS .....			691	
Inversiones medioambientales (art.º 39.1 de la LIS) .....			692	
Utilización nuevas tecnologías por empleados (art.º 40 de la LIS) .....			693	
Creación de empleo para trabajadores con discapacidad (art.º 41 de la LIS) .....			694	
Por creación de empleo (art.º 43 de la LIS) .....			695	
<b>Ejercicio 2014. Regímenes de apoyo a acontecimientos de excepcional interés público.</b>				
"Vuelta al Mundo a Vela Alicante 2014".....			696	
"3ª edición Barcelona World Race" .....			697	
Programa de preparación de los deportistas españoles para los Juegos de "Rio de Janeiro 2016" ...			698	
"VIII Centenario de la Peregrinación de San Francisco de Asís a Santiago de Compostela (1214-2014)" ....			699	
"V Centenario del Nacimiento de Santa Teresa de Jesús en el año 2015" .....			700	
"Vitoria Gasteiz Capital Verde Europea 2012" .....			701	
"Campeonato del Mundo de Vela (ISAF) Santander 2014".....			702	
"Donostia / San Sebastián, Capital Europea de la Cultura 2016" .....			703	
"Expo Milán 2015" .....			704	
"Año Santo Jubilar Mariano 2013-2014 a celebrar en la ciudad de Sevilla" .....			705	
"El Árbol es Vida" .....	25% (*)		706	
"Mundobasket 2014" .....			707	
"Campeonato del Mundo de Escalada 2014, Gijón" .....			708	
"IV Centenario de las relaciones de España y Japón - Año de España en Japón" .....			709	
"IV Centenario del fallecimiento de El Greco" .....			710	
"Plan Director para la recuperación del Patrimonio Cultural de Lorca" .....			711	
"Universiada de Invierno de Granada 2015" .....			712	
"Campeonato del Mundo de Ciclismo en Carretera Ponferrada 2014" .....			713	
"Barcelona World Jumping Challenge" .....			714	
"Campeonato del Mundo de Patinaje Artístico Reus 2014" .....			715	
"Barcelona Mobile World Capital" .....			716	
"Campeonato del Mundo de Tiro Olímpico "Las Gabias 2014" .....			717	
"Madrid Horse Week" .....			718	
"2014 Año Internacional de la Dieta Mediterránea" .....			719	
"III Centenario de la Real Academia Española" .....			720	
"Alicante 2011" .....			721	
"A Coruña 2015-120 años después" .....			722	
"IV Centenario de la segunda parte de El Quijote" .....			723	
"World Challenge LFP/85.º Aniversario de la Liga" .....			724	
"Juegos del Mediterráneo de 2017" .....			725	
"Sesenta Edición del Festival Internacional de Teatro Clásico de Mérida" .....			726	
"Año de la biotecnología en España" .....			727	

(\*) Cumpléndose las condiciones establecidas en el artículo 44.1, último párrafo, de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, este límite se eleva al 50 por 100 para las deducciones del régimen general.

Ejercicio  
2014

Primer  
declarante

NIF

Apellidos y nombre

Anexo A.4

## Deducciones por incentivos y estímulos a la inversión empresarial (continuación)

### • Régimen especial para inversiones en Canarias (art.º 94 de la Ley 20/1991)

Deducciones de ejercicios anteriores (saldos pendientes de aplicar).	Límite	Saldo anterior	Aplicado en esta declaración	Pendiente de aplicación
Inversiones en la adquisición de activos fijos .....	50/60%		728	
Restantes modalidades .....			729	
<b>Ejercicio 2014. Modalidades de la Ley del Impuesto sobre Sociedades (LIS).</b>		Deducción 2014	Aplicado en esta declaración	Pendiente de aplicación
Actividades de investigación y desarrollo e innovación tecnológica (art.º 35 de la LIS) .....	60% (*)		730	
Por inversión de beneficios (art.º 37 de la LIS) .....			731	
Inversiones o gastos a que se refiere el artículo 38.1, 2 y 3 de la LIS .....			732	
Utilización nuevas tecnologías por empleados (art.º 40 de la LIS) .....			733	
Creación de empleo para trabajadores con discapacidad (art.º 41 de la LIS) .....			734	
<b>Ejercicio 2014. Inversiones en la adquisición de activos fijos</b> .....	50%		735	

(\*) Cumpléndose las condiciones establecidas en el artículo 44.1, último párrafo, de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, este límite se eleva al 90 por 100.

### • Deducciones por incentivos y estímulos a la inversión empresarial: importe aplicado en esta declaración

Importe total de las deducciones por incentivos y estímulos a la inversión empresarial que se aplican en esta declaración (suma de las casillas 687 a 727 + 728 a 735 del anexo A.3 y de esta hoja de declaración) .....		736
Deducciones por incentivos y estímulos a la inversión empresarial .....	Parte estatal: el 50 por 100 de 736 .....	554
	Parte autonómica: el 50 por 100 de 736 .....	555

Ejercicio  
2014Primer  
declarante

NIF

Apellidos y nombre

Anexo B.1

**Deducciones autonómicas (aplicables únicamente por los residentes en 2014 en las Comunidades Autónomas que se indican)**
**Comunidad Autónoma de Andalucía**

Para los beneficiarios de las ayudas familiares .....	740		
Para los beneficiarios de las ayudas a viviendas protegidas .....	741		
Por inversión en vivienda habitual que tenga la consideración de protegida y por las personas jóvenes .....	742		
Por cantidades invertidas en el alquiler de vivienda habitual .....	NIF del arrendador: 743	Importe de la deducción .....	744
Si no tiene NIF, consigne Número de Identificación en el País de residencia: 745			
Por inversión en la adquisición de acciones y participaciones sociales como consecuencia de acuerdos de constitución de sociedades o ampliación de capital en las sociedades mercantiles .....	746		
Por adopción de hijos en el ámbito internacional .....	747		
Para contribuyentes con discapacidad .....	748		
Para padre o madre de familia monoparental y, en su caso, con ascendientes mayores de 75 años .....	749		
Por asistencia a personas con discapacidad { Deducción aplicable con carácter general .....	750		
Si precisan ayuda de terceras personas .... Código Cuenta de Cotización: 751	Importe de la deducción .....	752	
Por ayuda doméstica .....	Código Cuenta de Cotización: 753	Importe de la deducción .....	754
Para trabajadores por gastos de defensa jurídica de la relación laboral .....	755		
Por obras en vivienda (cantidades satisfechas en el ejercicio 2012, pendientes de deducción en los 4 años siguientes, por exceder en 2012 de la base máxima anual de deducción) .....	756		
Para contribuyentes con cónyuges o parejas de hecho con discapacidad .....	757		
Otras deducciones .....	758		
<b>Total deducciones autonómicas</b> (suma de las casillas 740 a 742 + 744 + 746 a 750 + 752 + 754 a 758) .....	568		

**Comunidad Autónoma de Aragón**

Por nacimiento o adopción del tercer hijo o sucesivos o del segundo hijo, si éste o el primer hijo es persona con discapacidad .....	759		
Por adopción internacional de niños .....	760		
Por el cuidado de personas dependientes .....	761		
Por donaciones con finalidad ecológica y en investigación y desarrollo científico y técnico .....	762		
Por adquisición de vivienda habitual por víctimas del terrorismo .....	763		
Por inversión en acciones de entidades que cotizan en el segmento de empresas en expansión del Mercado Alternativo Bursátil .....	764		
Por inversión en la adquisición de acciones o participaciones sociales de nuevas entidades o de reciente creación .....	765		
Por adquisición de vivienda en núcleos rurales .....	766		
Por adquisición de libros de texto y material escolar .....	767		
Por el arrendamiento de vivienda habitual .....	NIF del arrendador: 768	Importe de la deducción .....	769
Si no tiene NIF, consigne Número de Identificación en el País de residencia: 770			
Por arrendamiento de vivienda social (deducción del arrendador) .....	771		
Para mayores de 70 años .....	772		
Por gasto en primas individuales en seguros de salud .....	773		
Por nacimiento o adopción del primer y/o segundo hijo en poblaciones de menos de 10.000 habitantes .....	774		
Otras deducciones .....	775		
<b>Total deducciones autonómicas</b> (suma de las casillas 759 a 767 + 769 + 771 a 775) .....	568		

**Comunidad Autónoma del Principado de Asturias**

Por acogimiento no remunerado de mayores de 65 años .....	776		
Por adquisición o adecuación de vivienda habitual para contribuyentes con discapacidad .....	777		
Por adquisición o adecuación de vivienda habitual para contribuyentes con los que convivan sus cónyuges, ascendientes o descendientes con discapacidad .....	778		
Por inversión en vivienda habitual que tenga la consideración de protegida .....	779		
Por el arrendamiento de vivienda habitual .....	NIF del arrendador: 780	Importe de la deducción .....	781
Si no tiene NIF, consigne Número de Identificación en el País de residencia: 782			
Por donación de fincas rústicas a favor del Principado de Asturias .....	783		
Por adopción internacional de menores .....	784		
Por partos múltiples o por dos o más adopciones constituidas en la misma fecha .....	785		
Para familias numerosas .....	786		
Para familias monoparentales .....	787		
Por acogimiento familiar de menores .....	788		
Por certificación de la gestión forestal sostenible .....	789		
Otras deducciones .....	790		
<b>Total deducciones autonómicas</b> (suma de las casillas 776 a 779 + 781 + 783 a 790) .....	568		

Ejercicio  
2014

Primer  
declarante

NIF

Apellidos y nombre

Anexo B.2

## Deducciones autonómicas (aplicables únicamente por los residentes en 2014 en las Comunidades Autónomas que se indican)

### Comunidad Autónoma de las Illes Balears

Por gastos de adquisición de libros de texto .....	791		
Para contribuyentes de edad igual o superior a 65 años .....	792		
Para los declarantes con discapacidad física, psíquica o sensorial o con descendientes con esta condición .....	793		
Por adopción de hijos .....	794		
Por inversión en la adquisición de acciones o participaciones sociales de nuevas entidades o de reciente creación .....	795		
Por gastos en primas de seguros individuales de salud .....	796		
Otras deducciones .....	797		
<b>Total deducciones autonómicas</b> (suma de las casillas 791 a 797) .....	568		

### Comunidad Autónoma de Canarias

Por donaciones con finalidad ecológica .....	798		
Por donaciones para la rehabilitación o conservación del patrimonio histórico de Canarias .....	799		
Por cantidades destinadas por sus titulares a la restauración, rehabilitación o reparación de bienes inmuebles declarados de Interés Cultural .....	800		
Por gastos de estudios .....	801		
Por trasladar la residencia habitual a otra isla del Archipiélago para realizar una actividad laboral por cuenta ajena o una actividad económica .....	802		
Por donaciones en metálico a descendientes o adoptados menores de 35 años para la adquisición o rehabilitación de su primera vivienda habitual .....	803		
Por nacimiento o adopción de hijos .....	804		
Por contribuyentes con discapacidad y mayores de 65 años .....	805		
Por gastos de guardería .....	806		
Por familia numerosa .....	807		
Por inversión en vivienda habitual .....	808		
Por obras de adecuación de la vivienda habitual por razón de discapacidad.....	809		
Por alquiler de vivienda habitual .....	NIF del arrendador: 810	Importe de la deducción	811
Si no tiene NIF, consigne Número de Identificación en el País de residencia: 812			
Referencia catastral... 813	Si no tiene referencia catastral, marque con una "X" esta casilla....	814	
Cantidades totales satisfechas al arrendador.....	815		
Por contribuyentes desempleados .....	816		
Por obras de rehabilitación o reforma de viviendas (cantidades pendientes de deducción por exceder de la base máxima anual de deducción en los ejercicios anteriores) .....	817		
Otras deducciones .....	818		
<b>Total deducciones autonómicas</b> (suma de las casillas 798 a 809 + 811 + 816 a 818) .....	568		

### Comunidad Autónoma de Cantabria

Por arrendamiento de vivienda habitual por jóvenes, mayores y con discapacidad.....	NIF del arrendador: 819	Importe de la deducción	820
Si no tiene NIF, consigne Número de Identificación en el País de residencia: 821			
Por cuidado de familiares .....	822		
Deducción por obras de mejora: importe generado en 2013 pendiente de aplicación.....	823		
Por obras de mejora en viviendas.....	NIF de la persona o entidad que realiza las obras: 824	Importe de la deducción	825
Deducción por obras de mejora generada en 2014 a deducir en los 2 años siguientes .....	826		
Por donativos a fundaciones o al Fondo Cantabria Coopera .....	827		
Por acogimiento familiar de menores .....	828		
Por inversión en la adquisición de acciones o participaciones sociales de nuevas entidades o de reciente creación .....	829		
Por gastos de enfermedad .....	830		
Otras deducciones .....	831		
<b>Total deducciones autonómicas</b> (suma de las casillas 820 + 822 + 823 + 825 + 827 a 831) .....	568		

### Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha

Para el fomento del autoempleo: deducción generada en 2012 (pendiente de aplicación) que se aplica en este ejercicio .....	832		
Por nacimiento o adopción de hijos .....	833		
Por discapacidad del contribuyente .....	834		
Por discapacidad de ascendientes o descendientes .....	835		
Para contribuyentes mayores de 75 años .....	836		
Por el cuidado de ascendientes mayores de 75 años .....	837		
Por cantidades donadas para la Cooperación Internacional al desarrollo y a las entidades para la lucha contra la pobreza, la exclusión social y la ayuda a personas con discapacidad. ....	838		
Por familia numerosa .....	839		
Por donaciones con finalidad en investigación y desarrollo e innovación empresarial .....	840		
Por gastos en la adquisición de libros de texto y en la enseñanza de idiomas .....	841		
Por acogimiento familiar no remunerado de menores .....	842		
Por acogimiento no remunerado de mayores de 65 años y/o con discapacidad .....	843		
Por arrendamiento de vivienda habitual por menores de 36 años .....	NIF del arrendador: 844	Importe de la deducción	845
Si no tiene NIF, consigne Número de Identificación en el País de residencia: 972			
Por inversión en la adquisición de participaciones sociales en Sociedades Cooperativas de Castilla-La Mancha .....	846		
Otras deducciones .....	847		
<b>Total deducciones autonómicas</b> (suma de las casillas 832 a 843 + 845 a 847) .....	568		

Ejercicio  
2014Primer  
declarante

NIF

Apellidos y nombre

Anexo B.3

**Deducciones autonómicas (aplicables únicamente por los residentes en 2014 en las Comunidades Autónomas que se indican)**
**Comunidad de Castilla y León**

Para contribuyentes afectados por discapacidad .....	848		
Por adquisición de viviendas por jóvenes en núcleos rurales .....	849		
Por cantidades donadas a fundaciones de Castilla y León y para la recuperación del patrimonio histórico, cultural y natural .....	850		
Por cantidades donadas para el fomento de la investigación, el desarrollo y la innovación .....	851		
Por cantidades invertidas en la recuperación del patrimonio histórico, cultural y natural .....	852		
Por alquiler de vivienda habitual para contribuyentes menores de 36 años ..... NIF del arrendador: 853			
Si no tiene NIF, consigne Número de Identificación en el País de residencia: 855			
Importe de la deducción .....	854		
Por inversión en instalaciones medioambientales y de adaptación a personas con discapacidad en vivienda habitual .....	856		
Por adquisición de vivienda de nueva construcción para residencia habitual ..... Fecha de visado del proyecto: 857			
Importe de la deducción .....	858		
Deducción para el fomento de emprendimiento .....	859		
Deducción para el fomento del autoempleo de las mujeres y los jóvenes (importes generados en 2011, 2012 y 2013 pendientes de aplicación) y de los autónomos que han abandonado su actividad por causa de la crisis económica (importes generados en 2012 pendientes de aplicación) .....	860		861
Deducciones por familia numerosa, nacimiento o adopción, partos múltiples o adopciones simultáneas, cuidado de hijos menores, paternidad, gastos de adopción y por cuotas a la Seguridad Social de empleados del hogar. Importe generado en 2011, 2012 ó 2013 pendiente de aplicación ...	862		863
Por familia numerosa .....	864		
Por nacimiento o adopción de hijos .....	865		
Por partos múltiples o adopciones simultáneas .....	866		
Por partos múltiples o adopciones simultáneas producidos en el año 2012 y/o 2013 .....	867		
Por cuidado de hijos menores ..... NIF de la persona empleada del hogar: 868			
Escuela, Centro o Guardería Infantil	869		
Por paternidad .....	870		
Por gastos de adopción .....	871		
Por cuotas a la Seguridad Social de empleados del hogar ..... NIF de la persona empleada: 872			
Importe total aplicado sobre la suma de las casillas 864 a 867 + 869 a 871 + 873			874
Otras deducciones .....			875
<b>Total deducciones autonómicas</b> (suma de las casillas 848 a 852 + 854 + 856 + 858 + 859 + 861 + 863 + 874 + 875) .....			568
<b>Importe de las deducciones autonómicas no aplicadas en los periodos 2012, 2013 y 2014 con derecho a aplicación en ejercicios siguientes:</b>			
Deducciones para el fomento del autoempleo de las mujeres y los jóvenes (importe generado en 2012 y 2013 pendiente de aplicación) y de los autónomos que han abandonado su actividad por causa de la crisis económica (importe generado en 2012 pendiente de aplicación) .....	876		
			Importe generado en ejercicios anteriores pendiente de aplicación
Deducciones por familiar numerosa, nacimiento o adopción, partos múltiples o adopciones simultáneas, cuidado de hijos menores, paternidad, gastos de adopción y cuotas a la Seguridad Social de empleados del hogar (importe generado en 2012, 2013 y 2014 pendiente de aplicación) .....	877		
			Importe generado en 2014 pendiente de aplicación
			878

**Comunidad Autónoma de Cataluña**

Por el nacimiento o adopción de un hijo .....	879		
Por donativos a entidades que fomentan el uso de la lengua catalana .....	880		
Por donativos a entidades que fomentan la investigación científica y el desarrollo y la innovación tecnológicos .....	881		
Por alquiler de la vivienda habitual ..... NIF del arrendador: 882			
Si no tiene NIF, consigne Número de Identificación en el País de residencia: 884			
Importe de la deducción .....	883		
Por el pago de intereses de préstamos para los estudios de máster y de doctorado .....	885		
Para los contribuyentes que queden viudos .....	886		
Por rehabilitación de la vivienda habitual .....	887		
Por donaciones a determinadas entidades en beneficio del medio ambiente, la conservación del patrimonio natural y de custodia del territorio .....	888		
Por inversión por un ángel inversor por la adquisición de acciones o participaciones sociales de entidades nuevas o de creación reciente .....	889		
Por inversión en acciones de entidades que cotizan en el segmento de empresas en expansión del Mercado Alternativo Bursátil .....	890		
Otras deducciones .....	891		
<b>Total deducciones autonómicas</b> (suma de las casillas 879 a 881 + 883 + 885 a 891) .....			568

**Comunidad Autónoma de Extremadura**

Por adquisición de vivienda habitual para jóvenes y para víctimas del terrorismo .....	892		
Por trabajo dependiente .....	893		
Por cuidado de familiares con discapacidad .....	894		
Por acogimiento de menores .....	895		
Por partos múltiples .....	896		
Por compra de material escolar .....	897		
Por inversión en la adquisición de acciones o participaciones sociales como consecuencia de acuerdos de constitución o ampliación de capital en sociedades mercantiles ...	898		
Por gastos de guardería para hijos menores de 4 años .....	899		
Para contribuyentes viudos .....	900		
Otras deducciones .....	901		
<b>Total deducciones autonómicas</b> (suma de las casillas 892 a 901) .....			568

Ejercicio  
2014

Primer  
declarante

NIF

Apellidos y nombre

Anexo B.4

## Deducciones autonómicas (aplicables únicamente por los residentes en 2014 en las Comunidades Autónomas que se indican)

### Comunidad Autónoma de Galicia

Por nacimiento o adopción de hijos .....	902		
Por familia numerosa .....	903		
Por cuidado de hijos menores .....	904		
Por contribuyentes con discapacidad, de edad igual o superior a 65 años, que precisen ayuda de terceras personas .....	905		
Por gastos dirigidos al uso de nuevas tecnologías en los hogares gallegos .....	906		
Por alquiler de vivienda habitual .....	NIF del arrendador: 907	Importe de la deducción	908
Si no tiene NIF, consigne Número de Identificación en el País de residencia: 909			
Por acogimiento familiar de menores .....	910		
Por creación de nuevas empresas o ampliación de actividad de empresas de reciente creación .....	911		
Por inversión en la adquisición de acciones o participaciones sociales en entidades nuevas o de reciente creación y su financiación .....	912		
Por inversión en acciones de entidades que cotizan en el segmento de empresas en expansión del Mercado Alternativo Bursátil .....	913		
Otras deducciones .....	914		
<b>Total deducciones autonómicas</b> (suma de las casillas 902 a 906 + 908 + 910 a 914) .....	568		

### Comunidad de Madrid

Por nacimiento o adopción de hijos .....	915		
Por adopción internacional de niños .....	916		
Por acogimiento familiar de menores .....	917		
Por acogimiento no remunerado de mayores de 65 años y/o con discapacidad .....	918		
Por arrendamiento de vivienda habitual por menores de 35 años .....	NIF del arrendador: 919	Importe de la deducción	920
Si no tiene NIF, consigne Número de Identificación en el País de residencia: 921			
Por gastos educativos .....	922		
Para familias con dos o más descendientes e ingresos reducidos .....	923		
Por inversión en la adquisición de acciones y participaciones sociales de nuevas entidades o de reciente creación .....	924		
Para el fomento del autoempleo de jóvenes menores de 35 años .....	925		
Por inversiones realizadas en entidades cotizadas en el Mercado Alternativo Bursátil .....	926		
Otras deducciones .....	927		
<b>Total deducciones autonómicas</b> (suma de las casillas 915 a 918 + 920 + 922 a 927) .....	568		

### Comunidad Autónoma de la Región de Murcia

Por inversión en vivienda habitual por jóvenes de edad igual o inferior a 35 años (incluido el régimen transitorio) .....	928		
Por donativos para la protección del patrimonio histórico de la Región de Murcia .....	929		
Por gastos de guardería para hijos menores de tres años .....	930		
Por inversión en instalaciones de recursos energéticos renovables .....	931		
Por inversiones en dispositivos domésticos de ahorro de agua .....	932		
Por inversión en la adquisición de acciones y participaciones sociales de nuevas entidades o de reciente creación .....	933		
Por inversiones realizadas en entidades cotizadas en el Mercado Alternativo Bursátil .....	934		
Otras deducciones .....	935		
<b>Total deducciones autonómicas</b> (suma de las casillas 928 a 935) .....	568		

### Comunidad Autónoma de La Rioja

Por nacimiento y adopción del segundo o ulterior hijo .....	936		
Por inversión en adquisición de vivienda habitual para jóvenes .....	937		
Por adquisición o rehabilitación de segunda vivienda en el medio rural .....	Código del municipio: 938	Importe de la deducción	939
Por inversión en rehabilitación de la vivienda habitual .....	940		
Otras deducciones .....	941		
<b>Total deducciones autonómicas</b> (suma de las casillas 936 + 937 + 939 a 941) .....	568		

Ejercicio  
2014Primer  
declarante

NIF

Apellidos y nombre

Anexo B.5

**Deducciones autonómicas (aplicables únicamente por los residentes en 2014 en las Comunidades Autónomas que se indican)**
**Comunitat Valenciana**

Por nacimiento o adopción de hijos .....		942		
Por nacimiento o adopción múltiples .....		943		
Por nacimiento o adopción de hijos con discapacidad .....		944		
Por familia numerosa .....		945		
Por las cantidades destinadas a la custodia no ocasional en guarderías y centros de primer ciclo de educación infantil de hijos menores de tres años .....		946		
Por conciliación del trabajo con la vida familiar .....		947		
Para contribuyentes con un grado de discapacidad igual o superior al 33 por 100, de edad igual o superior a 65 años .....		948		
Por ascendientes mayores de 75 años o mayores de 65 años que sean personas con discapacidad .....		949		
Por la realización por uno de los cónyuges de la unidad familiar de labores no remuneradas en el hogar .....		950		
Por primera adquisición de su vivienda habitual por contribuyentes de edad igual o inferior a 35 años .....		951		
Por adquisición de vivienda habitual por personas con discapacidad .....		952		
Por cantidades destinadas a la adquisición o rehabilitación de vivienda habitual, procedentes de ayudas públicas .....		953		
Por arrendamiento de la vivienda habitual .....	NIF del arrendador:	954		Importe de la deducción .....
	Si no tiene NIF, consigne Número de Identificación en el País de residencia:	956		
Por arrendamiento de una vivienda por actividades en distinto municipio .....	NIF del arrendador:	957		Importe de la deducción .....
	Si no tiene NIF, consigne Número de Identificación en el País de residencia:	970		
Por cantidades destinadas a inversiones para el aprovechamiento de fuentes de energía renovables en la vivienda habitual .....		959		
Por donaciones con finalidad ecológica .....		960		
Por donaciones de bienes integrantes del Patrimonio Cultural Valenciano .....		961		
Por cantidades donadas para la conservación, reparación y restauración de bienes integrantes del Patrimonio Cultural Valenciano .....		962		
Por cantidades destinadas por sus titulares a la conservación, reparación y restauración de bienes integrantes del Patrimonio Cultural Valenciano .....		963		
Por donaciones destinadas al fomento de la Lengua Valenciana .....		964		
Por contribuyentes con dos o más descendientes .....		965		
Por cantidades procedentes de ayudas públicas concedidas por la Generalitat en el marco de lo dispuesto en la Ley 6/2009, de 30 de junio, de la Generalitat, de protección a la maternidad .....		966		
Por adquisición de material escolar .....		967		
Por obras de conservación o mejora en la vivienda habitual .....	NIF de la persona o entidad que realiza las obras:	968		Importe de la deducción .....
Otras deducciones .....		971		
<b>Total deducciones autonómicas</b> (suma de las casillas 942 a 953 + 955 + 958 a 967 + 969 + 971)		568		



# REBUTS ROBA

# REBUTS LLIBRES

# REBUTS FUTBOL